



Ayuntamiento de Estella-Lizarra 2011



Febrero de 2013



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	6
III. ALCANCE Y LIMITACIONES	7
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2011	8
IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011	8
IV.2. Legalidad.....	8
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2011	8
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	11
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA.....	13
V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado	13
V.2. Resultado presupuestario consolidado	14
V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado	14
V.4. Balance de situación consolidado.....	15
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	16
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	17
VI.1. Aspectos generales	17
VI.2. Personal	18
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	20
VI.4. Inversiones.....	21
VI.5. Ingresos presupuestarios	26
VI.6. Urbanismo.....	28
VI.7. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, SA"	29
ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2011	31



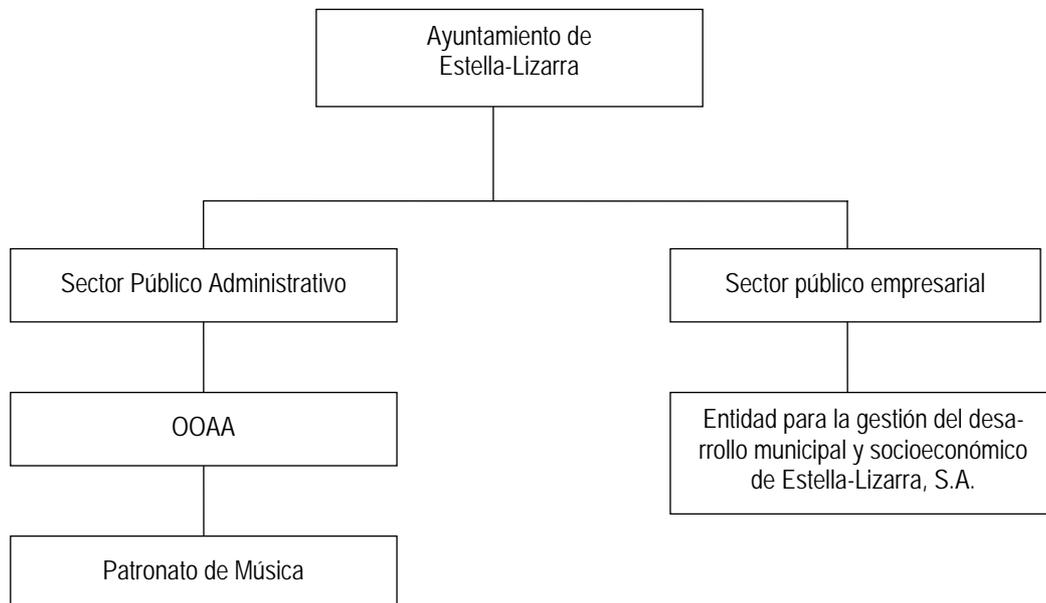


I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2011 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y de su organismo autónomo, el Patronato de Música “Julián Romano”.

El municipio de Estella-Lizarrá tiene una extensión de 15,39 km² y cuenta con una población, a 1 de enero de 2011, de 14.251 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2011 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio ayuntamiento y su único organismo autónomo, el Patronato de Música “Julián Romano”.

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2011
Ayuntamiento	13.082.439	12.909.839	167
Patronato de Música	376.978	339.023	16
-Ajustes de Consolidación	-172.138	-172.138	-
Total Consolidado	13.287.279	13.076.724	183

La aportación del ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música “Julián Romano” ascendió a 148.069 euros, estando pendiente de abonar la cantidad de 7.000 euros.





• **Sector Público Empresarial:** En el año 2006, el ayuntamiento constituyó la empresa “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.” con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna desde su constitución. En 2011, presenta unos gastos de 590 euros y unos ingresos de 1.339 euros.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L’Urederra. En conjunto, estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de 117.007,56 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	x			
Escuela de Música		x		
Urbanismo	x			
Suministro de agua			x	
Residuos urbanos			x	
Limpieza viaria				x
Cementerio Municipal				x
Casa de Cultura	x			
Biblioteca	x			
Museo Gustavo de Maeztu	x			
Escuela Infantil	x			
Oficina de Información al Consumidor				x
Servicios Sociales	x			
Atención domiciliaria	x			
Casa de Cultura	x			
Casa de la Juventud	x			
Pabellón deportivo "Tierra Estella"				x
Frontón "Remontival"				x
Igualdad	x			
Atención Ciudadana	x			
Recaudación ejecutiva				x
Escuelas taller	x			
Piscinas de verano				x
Matadero municipal				x
Centro de ocio Los Llanos				x
Albergues				x
Zona azul y aparcamiento subterráneo				x

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2011, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.





- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto y demás normativa interna del ayuntamiento.

La sociedad pública se rige, además de sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, especialmente, Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance y limitaciones sobre el trabajo realizado. En el cuarto, mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto epígrafe, un resumen de dicha Cuenta General consolidada y en el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependiente.

Además se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2011 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2011.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2011.
- La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2011.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2010.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.





III. Alcance y limitaciones

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2011, que comprende los siguientes estados contables:

- Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo (Patronato de Música “Julián Romano”): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.
- Anexos a la Cuenta General: memoria, estados consolidados, estado de la deuda e informe de intervención.

Conviene precisar que, el Ayuntamiento no aprobó el presupuesto de 2011, prorrogándose, en consecuencia, el de 2010.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

La limitación que ha afectado a este trabajo se refiere a que no podemos pronunciarnos sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por el ayuntamiento en 2011 dado que el Gobierno de Navarra no ha dictado la normativa específica que desarrolla su aplicación a los ayuntamientos de la Comunidad Foral.





IV. Opinión sobre la Cuenta General 2011

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2011, cuya preparación y contenido son responsabilidad del ayuntamiento, y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011

El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 73,8 millones de euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", se ha desarrollado en el ejercicio 2011, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2011

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 11,2 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 52 por ciento, es decir, prácticamente 6 millones, resultando unas previsiones definitivas de 17,2 millones. Estas modificaciones se centran, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en transferencias de capital y en activos financieros (remanente de tesorería).

Las obligaciones reconocidas ascienden a 13,3 millones de euros, con un grado de ejecución del 77 por ciento. Este grado se justifica en el bajo grado de ejecución de los gastos de inversiones reales, un 53 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 13,1 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 76 por ciento. Destacamos el bajo grado de eje-





cución de los impuesto indirectos -65 por ciento- y de transferencias de capital -66 por ciento-.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 77 por ciento y el 22 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 85 por ciento del total; el 55 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (43 por ciento de corrientes y 12 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	46	Ingresos tributarios	42
Otros gastos corrientes	30	Transferencias	55
Inversiones	22	Ingresos del patrimonio	3
Carga financiera	2		
	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2011 y su evolución desde 2010 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos (en euros):

	2010	2011	Porcentaje Variac. 20 11/2010
Obligaciones Reconocidas	16.388.117	13.287.279	- 19
Derechos Liquidados	17.535.498	13.076.724	- 25
% ejecución gastos	78	77	
% cumplimiento ingresos	83	76	
% pagos	87	94	
% cobro	77	92	
Gastos corrientes (1 a 4)	10.254.886	10.224.329	-
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	10.140.171	10.050.686	-1
Gastos de capital (6 y 7)	5.887.038	2.908.101	-51
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	246.193	154.849	-37
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.539.901	11.528.238	-
Ingresos tributarios (1 al 3)	5.722.444	5.545.017	-3
Ingresos de capital (6 y 7)	5.995.597	1.548.487	- 74
% Dependencia de subvenciones	65	55	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	56	54	
Saldo presupuestario no financiero	1.393.574	-55.706	
Resultado presupuestario ajustado	673.422	936.452	139
Ahorro bruto	1.399.730	1.477.552	6
Carga financiera (3 y 9)	360.908	328.492	- 9
Ahorro neto	1.038.822	1.149.060	11
% Nivel de endeudamiento	3,13	2,85%	
% Límite de endeudamiento	12,13	12,82%	
% capacidad de endeudamiento	9	9,97%	
Remanente de Tesorería Total	2.628.763	951.465	- 64
Remanente de Tesorería gastos generales	845.292	69.541	-92
Deuda viva Ayuntamiento	6.770.959	6.616.110	-2
Deuda viva por habitante	477	464	-3
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	59	57	
Deuda viva sobre ahorro bruto	4,84	4,48	





En 2011, el ayuntamiento ha gastado un 19 por ciento menos que en el ejercicio anterior (3,1 millones menos), básicamente por la reducción del gasto en inversiones, que ha sido inferior al de 2010 en 3 millones de euros.

Por otra parte, ha ingresado un 25 por ciento menos, es decir, 4,5 millones de euros; este descenso se justifica en la fuerte disminución de las transferencias de capital ligadas a inversiones, que han pasado de 6 millones de euros en 2010 a 1,5 millones en 2011.

Los gastos de naturaleza corriente no han variado significativamente en 2011 respecto a 2010; los ingresos tributarios, al contrario, se han reducido en un 3 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 55.706 euros; ello nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. En 2010, este saldo fue positivo de 1,4 millones.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de 0,9 millones de euros, frente a un resultado de 0,7 millones de euros del año anterior.

En 2011, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos de 1,5 y de 1,1 millones, respectivamente y se han incrementado respecto a los valores del año anterior en un 6 y en un 11 por ciento.

Su nivel de endeudamiento es del 2,85 por ciento, siendo su límite del 12,82 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para asumir nuevo endeudamiento. No obstante, tal como señala la intervención municipal en su memoria, si se excluyesen los ingresos de carácter extraordinario obtenidos en el ejercicio, el citado límite de endeudamiento se situaría en el 3,6 por ciento.

El Remanente de Tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 69.541 euros, un 92 por ciento inferior al obtenido en 2010.

La deuda a largo plazo asciende a 6,6 millones de euros en 2011 frente a 6,8 millones de euros en 2010. Esta deuda –que supone por habitante un total de 464 euros- representa el 57 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Por otra parte, en junio de 2011 se concierta un crédito de tesorería por 1,6 millones de euros con vencimiento en junio de 2012, habiéndose dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2011.

En resumen, si bien se han reducido sus gastos e ingresos respecto al año anterior en un 19 y 25 por ciento, respectivamente, esta reducción se ha centrado básicamente en inversiones y en su financiación. Los gastos e ingresos de naturaleza corriente en 2011 permanecen prácticamente en los mismos niveles que en 2010. Sobre sus principales magnitudes, los ahorros se han incrementado,





pero se observa un empeoramiento en el saldo presupuestario no financiero y en el remanente de tesorería para gastos generales.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Estella-Lizarrar aprobado en 1995 está prácticamente concluido.

Por tanto, y al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento adopte un plan económico-financiero que le permita tanto contener en mayor medida sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010 y publicado en febrero de 2012, señalamos que siguen pendientes de resolución, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable, correspondiente a ese ejercicio y anterior, entre las que se encuentran las relativas a:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica de gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que esta inmerso el ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*





- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

Por último, como aspecto general que afecta a este ayuntamiento y a todo el sector público local de Navarra, consideramos prioritario y urgente que el Gobierno de Navarra desarrolle la aplicación a las entidades locales de la Comunidad Foral de los principios de estabilidad presupuestaria contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ante los efectos e implicaciones prácticas que puede provocar en sus presupuestos y, por ende, en su situación financiera.





V. Resumen de la Cuenta General Consolidada

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado

Gastos por capítulo económico

(En euros)

Capítulos de Gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig. reconocidas netas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	6.509.205	6.767.602	6.061.145	90	6.014.936	97	46.208
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.739.206	3.844.777	3.413.740	89	2.797.807	81	615.932
3 Gastos financieros	143.527	218.767	173.643	79	173.643	100	-
4 Transferencias corrientes	688.184	716.692	575.802	80	523.654	115	52.147
6 Inversiones reales	4.624	5.456.069	2.908.101	53	2.833.772	97	74.329
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	163.562	163.562	154.849	95	154.849	100	-
	11.248.308	17.167.470	13.287.279	77	12.498.662	94	788.617

Ingresos por capítulo económico

Capítulo de ingresos	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos recon. Netos	Porcentaje ejecución	Cobros	porcentaje Cobros	Cobros Pendientes
1 Impuestos directos	3.898.200	3.898.200	3.771.710	97	3.487.316	92	284.395
2 Impuestos indirectos	459.182	459.182	297.003	65	217.668	73	79.335
3 Tasas y otros ingresos	1.250.079	1.250.079	1.476.303	118	1.232.151	83	244.152
4 Transferencias corrientes	5.490.948	5.902.956	5.595.835	95	5.327.781	95	268.053
5 Ingresos patrimoniales	149.899	149.899	387.386	258	297.225	77	90.161
6 Enajenación de inversiones reales	-	314.240	2.000	-	2.000	100	-
7 Transferencias de capital	-	2.360.103	1.546.487	66	1.422.697	92	123.790
8 Activos financieros	-	2.628.763	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	204.049	-	-	-	-	-
	11.248.308	17.167.470	13.076.724	76%	11.986.838	92%	1.089.886





V.2. Resultado presupuestario consolidado

(En euros)

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
+ Derechos reconocidos	13.076.724	17.535.498
- Obligaciones reconocidas	-13.287.279	-16.388.118
Resultado presupuestario	-210.554	1.147.380
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-479.868	-3.570.811
+ Desviaciones negativas de financiación	1.346.412	1.459.485
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	280.462	1.637.369
Resultado presupuestario ajustado	936.452	673.422

V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

(En euros)

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
+ Derechos pendientes de Cobro	1.229.809	4.194.925
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.089.886	4.089.966
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	3.704.266	1.946.442
+ Ingresos extrapresupuestarios	511.885	557.499
+ Reintegros de pagos	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-4.076.228	-2.398.981
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Obligaciones pendientes de Pago	2.956.162	4.666.570
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	788.617	2.174.191
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	141.840	153.143
+ Devoluciones de Ingresos	-	-
+ Gastos extrapresupuestarios	2.025.705	2.339.236
- Gastos Pendientes de Aplicación	-	-
+ Fondos líquidos de Tesorería	2.287.053	3.017.266
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	390.765	83.141
Remanente de Tesorería Total	951.465	2.628.763
Remanente de tesorería por gastos con financiación	730.292	1.672.680
Remanente de tesorería por gastos afectados	151.632	110.791
Remanente de tesorería para gastos generales	69.541	845.292





V.4. Balance de situación consolidado

ACTIVO

(En euros)

Descripción	2011	2010
A Inmovilizado	73.816.320	73.074.017
C Circulante	3.605.186	7.349.621
7 Existencias	-	-
8 Deudores	1.248.599	4.265.991
9 Cuentas financieras	2.297.087	3.024.130
10 Otras cuentas de activo	59.500	59.500
Total Activo	77.421.506	80.423.638

PASIVO

Descripción	2011	2010
A Fondos Propios	67.760.904	68.848.147
1 Patrimonio y reservas	39.998.382	39.695.841
2 Resultado económico del ejercicio	-1.616.681	302.678
3 Subvenciones de capital	29.379.203	28.849.628
C Acreedores a largo plazo	6.616.110	6.770.959
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	6.616.110	6.770.959
D Acreedores a corto plazo	3.044.493	4.804.561
5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	2.963.162	4.715.781
6 Partidas pdtes. de aplicación y ajustes por periodificación	12.094	21.994
8 Otras cuentas de pasivo	69.237	66.786
Total Pasivo	77.421.507	80.423.667





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	2011	2010	Descripción	2011	2010
3 Existencias iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Prov. depreciación de existencias	0	0	39 Prov. depreciación de existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	703.363	611.631
61 Gastos de personal	6.077.103	5.946.310	71 Renta de la propiedad y la empresa	1.094.955	1.183.346
62 Gastos financieros	173.728	114.498	72 Tributos ligados a la producción y la importación	3.065.678	3.030.968
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	720.607	710.240
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	3.408.959	3.576.303	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	13.694	4.671	76 Transferencias corrientes	5.767.973	5.635.627
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Impuestos sobre el capital	282.429	552.836
67 Transferencias corrientes	723.069	833.309	78 Otros ingresos	1.082.283	2.583.797
68 Transferencias de capital	0	7.036	79 Provisiones aplicadas a su actividad	0	0
69 Dotaciones del ejerc. para amortizaciones y provisiones	3.841.045	2.205.132	80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	1.520.309	0
80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	0	1.621.186			
Total	14.237.597	14.308.445	Total	14.237.597	14.308.445

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	2011	2010	Descripción	2011	2010
80 Resultados corrientes ejercicio (Saldo deudor)	1.520.309	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		1.621.186
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)		1.207.970	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	65	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)		0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		0
84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo deudor)	97.185	110.885	84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo acreedor)		0
89 Beneficio neto total		302.331	89 Pérdida neta total	1.617.429	0
Total	1.617.494	1.621.186	TOTAL	1.617.494	1.621.186

Resultado Ayuntamientos y Patronato..... (1.617.429) euros
Resultado Sociedad Municipal..... 748 euros
Resultado Consolidado 2011.....(1.616.681) euros





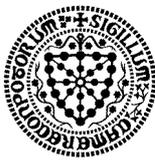
VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- En 2011 no se ha aprobado el presupuesto por falta de acuerdo entre los grupos políticos. En consecuencia, el presupuesto de 2010 ha sido prorrogado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2010.
- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2011 por parte del ayuntamiento, se deduce que, para la muestra analizada, el plazo de pago medio entre la fecha de recepción de las facturas /certificaciones y la fecha de pago ha sido, para suministros y servicios, de 13,27 días naturales, y para obras, de 24,13 días naturales, cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. Durante 2011 no se han pagado, ni se han recibido reclamaciones de intereses de demora por pagos a proveedores realizados a un plazo mayor del legal.
- No se han detectado facturas por importes significativos de 2011 contabilizadas en 2012.
- El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario; no existe conexión entre la contabilidad y el inventario. Los bienes de uso público, una vez finalizados, no se traspasan contablemente a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.
- La memoria que presenta el ayuntamiento no incluye las cuentas anuales de la sociedad pública Gedemelsa, que se encuentra sin actividad; sí se incluyen sus datos en el balance consolidado. Igualmente, la citada memoria tampoco datos sobre las actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el ayuntamiento.
- Hemos observado carencias en el tratamiento y gestión de la documentación de los expedientes administrativos.
- La tramitación del crédito de tesorería se ha realizado por el procedimiento negociado mediante la correspondiente invitación a entidades financieras.





- El calendario de amortizaciones a 31 de diciembre de su deuda viva a largo plazo se indica en el cuadro siguiente, (en euros):

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2.012	156.252,60	2,36	2,36
2.013	157.714,18	2,38	4,74
2.014	160.514,82	2,43	7,17
2.015	163.375,96	2,47	9,64
2016-2020	1.618.091,62	24,46	34,10
2021-2036	4.360.160,78	65,90	100
Total	6.616.109,96	100	

Como se observa, sus vencimientos son a largo plazo; no obstante, en 2012 tendrá que amortizar además el crédito de tesorería por un importe adicional al indicado en el cuadro anterior de 1,6 millones.

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y relación de recursos en que este inmerso el ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*
- *Establecer procedimientos eficientes de gestión, control y archivo de la documentación de los expedientes.*

VI.2. Personal

El gasto de personal consolidado asciende a 6.061.144 euros, del que corresponde al ayuntamiento 5.781.807 euros y al Patronato de Música “Julián Romano” 303.409 euros, registrándose un ajuste de consolidación de 24.068 euros. Estos gastos suponen el 46 por ciento del total devengado en 2011 y el 59 por ciento de los gastos corrientes.





Para el ayuntamiento, con respecto al ejercicio 2010, este capítulo ha crecido en un 2 por ciento, debido, básicamente, a que la escuela taller ha estado en funcionamiento todo el año. El detalle de esta variación es el siguiente, (en euros):

Artículo	Gastos de personal Ayuntamiento	2010	2011	Porcent. Var. 2010-2011
10	Altos Cargos	147.812,40	139.287,46	-6
11	Personal Eventual de Gabinetes	54.717,47	51.896,18	-5
12	Personal Funcionario	2.114.370,80	2.068.287,14	-2
13	Personal Laboral	1.469.087,29	1.642.906,70	12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de empleador	1.857.457,50	1.879.427,05	1
Total capítulo I		5.643.445,46	5.781.804,53	2

La reducción de retribuciones del personal funcionario se origina tanto por la congelación de retribuciones como por no cubrirse dos plazas que han quedado en situación de vacantes.

El ayuntamiento no ha aprobado la plantilla orgánica para 2011, por lo que la última plantilla aprobada y publicada fue la del ejercicio 2010.

La plantilla orgánica del ayuntamiento y del Patronato de Música "Julián Romano" del ejercicio 2010 fue aprobada inicialmente en Pleno del ayuntamiento de 16 de abril de 2010. La aprobación definitiva se publica el 12 de julio de 2010 y está compuesta por:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	97	29
Patronato de Música "Julián Romano"	16	-
Total	113	29

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 26 por ciento, todos ellos en el ayuntamiento.

El personal a 31 de diciembre de 2010 y 2011 del ayuntamiento es el siguiente:

Personal	2010	2011
Libre designación	1	1
Funcionarios	65	63
Laborales fijos	5	5
Laborales temporales	133	98
Total	204	167

Dentro del personal temporal se encuentran 33 empleados (alumnos) de la Escuela Taller, 11 empleados de Empleo Social Protegido y 8 empleados de inserción laboral. Se ha reducido de forma relevante el personal del Taller de Empleo (Archivo) de 32 a 1 empleado.





El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	2010	2011
Oficinas	11	10
Policía	29	28
Brigada de Obras	9	9
Brigada jardines	4	3
Casa Cultura	2	2
Área Económica	4	3
Bienestar social	13	15
Mujer	1	1
Colegio publico	3	3
Urbanismo	6	6
Biblioteca	1	1
Museo	3	3
Deportes	2	2
Juventud	4	3
INFOLAN	1	1
Centro de 0 a 3 años	17	12
Escuela de Música	1	1
Aulas de pintura	3	3
Euskera	1	1
<i>Subtotal</i>	<i>115</i>	<i>107</i>
Escuela taller	37	40
Taller de Empleo (Archivo)	32	1
Empleo social protegido	16	11
Personal de inserción social	4	8
Total	204	167

El personal a 31 de diciembre de 2011 y 2010 del Patronato de Música “Julían Romano” no ha variado, manteniéndose en 16 empleados.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2011. El ahorro estimado por esta medida se ha cuantificado por la Intervención en 152.897 euros.

Recomendamos analizar la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios por importe de 3.413.739 euros, representan el 26 por ciento del





total de gastos del ejercicio y el 33 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2010, se han reducido en un 4 por ciento.

Esta disminución se debe fundamentalmente a la reducción de precios conseguida en las contrataciones de seguros, limpieza, mantenimiento del alumbrado público y reducción de actividades culturales.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al ayuntamiento 3.357.912 euros y al Patronato de Música “Julián Romano” 55.827 euros.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.
- Diversos gastos de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica que, siendo recurrentes, presentan un volumen que requeriría de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.
- El Patronato de Música contabiliza en este capítulo el gasto correspondiente al puesto de conserje, que pertenece al ayuntamiento, pero que realiza su trabajo en la escuela de música.

Recomendamos:

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antelación el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*
- *Contabilizar en el Patronato como transferencia corriente al ayuntamiento el gasto por el conserje municipal que presta sus servicios en el citado organismo autónomo.*

VI.4. Inversiones

El presupuesto consolidado del capítulo de inversiones para 2011 ha ascendido a 5.456.069 euros.

Las inversiones realizadas, por importe de 2.908.101 euros, de los que 17.742 euros son del Patronato de Música y el resto del ayuntamiento, suponen el 22 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 95 por ciento sobre los gastos por operaciones de capital. Su ejecución ha sido del 53 por ciento y, en relación con las inversiones realizadas en 2010, su cifra se ha reducido en un 50 por ciento.





Se ha revisado una muestra de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2011:

	Tipo Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe licitación (IVA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2011 (IVA excluido)
Proyecto y dirección de la Renovación alumbrado público	Asistencia	Negociado inferior umbral comunitario	2	23.036	16.125	16.330
Renovación alumbrado público	Obra	Negociado inferior umbral comunitario	5	294.754	199.713	197.588
Construcción 1ª Fase Escuela Taller	Obra	Abierto inferior umbral comunitario / oferta más ventajosa	19	585.094	409.565	0

Del examen realizado destacamos los siguientes aspectos:

VI.4.1. Renovación de alumbrado público

El Plan Extraordinario de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra para el periodo de 2009 a 2012, incluía en sus previsiones para el ejercicio de 2012, la obra del Ayuntamiento de Estella de “Renovación del Alumbrado Público” con un coste estimado de 333.491 euros y una subvención del 70 por ciento de dicha inversión.

Paralelamente, el ayuntamiento solicita y obtiene en abril de 2011, una subvención del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo de 31.440 euros para la instalación de lámparas LEDS en un paseo, con un coste estimado de 145.713 euros. Esta inversión estaba contemplada ya en las citadas previamente obras de “Renovación del Alumbrado Público”.

Ambas subvenciones están declaradas compatibles.

Ahora bien, los requisitos establecidos en la subvención del Departamento de Innovación exigían que las obras estuvieran concluidas antes del 31 de octubre de 2011. En consecuencia, y al objeto de no perder esta subvención, se solicita y se obtiene de la Dirección General de Administración Local el adelanto de la subvención contemplada para el año 2012 al ejercicio de 2011; ello implica que la adjudicación del proyecto y de la obra deba realizarse necesariamente dentro del primer semestre de este año de 2011.

Esta última obligación incide de manera relevante en la tramitación de los expedientes de contratación del proyecto y de la obra. Ambos se tramitan por el procedimiento negociado sin publicidad mediante invitación a empresas locales; los importes de adjudicación presentaron una baja del 30 y del 32,2 por ciento, respectivamente, para el proyecto y para las obras.





El gasto presupuestario final de la inversión realizada y su financiación se refleja en el cuadro siguiente:

Gasto	Importe (IVA incluido)	Financiación	Importe (IVA incluido)
Obras	233.154	Subvención Admon. Local	178.282
Proyecto y dirección obra	19.270	Subvención Innovación	31.440
		Ayuntamiento	42.702
Total Gasto	252.424	Total Financiación	252.424

VI.4.2. Construcción 1ª Fase Escuela Taller

En mayo de 2005, se convoca el concurso para la redacción del proyecto de “construcción de la escuela de taller”, proyecto que se redacta en octubre de 2006. Posteriormente, en mayo de 2011 y a instancias del ayuntamiento, se modifica y actualiza el anterior proyecto.

Este proyecto actualizado contempla un presupuesto global de 1,3 millones de euros (IVA excluido) y, por motivos económicos-presupuestarios, se subdivide su ejecución en dos fases.

En los presupuestos generales del Estado para 2010 y 2011, se contempla dos subvenciones al Ayuntamiento de Estella para la construcción de esa escuela taller. Estas subvenciones ascendieron a 400.000 y 300.000 euros, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, el 15 de septiembre de 2011, licita las obras de la 1ª Fase de la construcción de la Escuela Taller con un importe de 585.093,53 euros (IVA excluido).

En los pliegos que regulan dicha licitación destacamos, a los efectos de este informe, los siguientes aspectos:

- Objeto del contrato: obras de la 1ª fase. No obstante se contempla la posibilidad, si existe crédito presupuestario suficiente y previa modificación del contrato a adjudicar, de realizar unidades de la fase 2ª; para ello, los posibles oferentes deberán obligatoriamente incluir una oferta económica específica.
- Antes del 31 de diciembre de 2011, debe necesariamente ejecutarse obras por importe de 315.254 euros (IVA excluido), es decir, el 54 por ciento de la obra. Este requisito se establece por la obligación del ayuntamiento de justificar al menos ese importe ante el Estado por la subvención concedida.
- En la oferta económica se considerarán como anormalmente bajas aquellas que sean inferiores al 30 por ciento sobre el precio de licitación, es decir, ofertas inferiores a 409.565,47 euros (IVA excluido).
- Estas ofertas económicas deberán presentarse obligatoriamente de acuerdo con los dos modelos contemplados en los pliegos referidos a:





Modelo 1. Importe ofertado respecto a las obras de la fase 1ª, partiendo del importe de licitación citado anteriormente.

Modelo 2. Referido a “*Si en la 1ª fase existiesen modificaciones y hubiera que realizar nuevas unidades de obra correspondientes a la 2ª fase, los precios detallados de estas nuevas unidades son los que se adjuntan, siendo el importe total de la 2ª fase la cantidad de...*”. No consta importe de licitación previo.

De acuerdo con la información obrante en el expediente, se establece esta cuestión dado que se parte de que los ofertantes presentarán bajas relevantes para las obras de la fase 1ª y, con ese sobrante, se iniciarían obras de la fase 2ª hasta consumir la totalidad del importe a justificar al Estado. Todo ello dentro de la urgencia de tener obra ejecutada por el importe señalado antes del 31 de diciembre de 2011.

- El criterio de valoración de las anteriores ofertas económicas asignan 70 puntos (sobre un total de 100 puntos del proceso selectivo), desglosándose un máximo de 45 puntos a la oferta del modelo 1 y de 25 puntos a la oferta del modelo 2.

De la revisión efectuada, señalamos:

1º. Los pliegos introducen una circunstancia –valoración de precios para la 2ª fase- que distorsiona todo el proceso de contratación. Este proceso se refiere a las obras de la 1ª fase, pero introduce, en la valoración de la oferta económica, una asignación de puntos para unas posibles obras de la 2ª fase. Esta inclusión desvirtúa en cierta medida el objeto del contrato, aunque puede favorecer los intereses económicos del ayuntamiento.

2º. La mesa de contratación excluye a una empresa por presentar una oferta anormalmente baja relativa exclusivamente a la fase 2º. Esta exclusión se justifica por un criterio adoptado por la mesa de contratación cuando acordó que “*los criterios a aplicar en la oferta anormalmente baja de la 1ª fase serán los mismos que se apliquen a la 2ª fase*”.

3º. La empresa excluida, pese al requerimiento de la mesa, no presenta alegaciones justificativas de la razonabilidad económica de esa baja.

4º. La mesa acuerda adjudicar las obras a otra empresa por un importe de 409.565,47 euros (IVA excluido); acto refrendado posteriormente por la Junta de Gobierno Local. Conviene precisar que, para la fase 1ª, ambas empresas –la adjudicataria y la excluida- presentan la misma oferta económica, superando la adjudicataria en la puntuación total por la valoración técnica; la empresa excluida quedó clasificada en tercer lugar.





5º. La Junta de Contratación Pública anula la decisión de la mesa de contratación por la que se excluye a la citada empresa y anula, igualmente, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se adjudica el contrato.

6º. La mesa de contratación, a la vista del escrito firmado por ambas empresas –adjudicataria y excluida- acordó proponer a la Junta de Gobierno Local que la adjudicación de la obra a favor de la empresa excluida por el precio 409.565,47 (IVA excluido). El citado escrito contiene un acuerdo por el que la nueva adjudicataria subcontratará con la anterior el 55 por ciento de la obra, valorándose esa ejecución en 225.375,42 (IVA no incluido). Igualmente se establece que antes del 24 de enero de 2012, debe ejecutarse la cantidad señalada en párrafos anteriores para cumplir con las exigencias justificativas de la subvención obtenida del Estado.

7º. En nuestra opinión, la mesa debería haber elevado una nueva propuesta de adjudicación a favor de la primera empresa adjudicataria dado que es la que presentó la mejor oferta para la fase 1ª. No obstante, el ayuntamiento interpreta que esta posibilidad quedó anulada por la resolución de la Junta de Contratación Pública.

El día 22 de diciembre de 2011 se firma el nuevo contrato.

Como hechos posteriores señalamos:

- En enero y junio de 2012 se presenta la justificación a las subvenciones recibidas del Estado.
- En mayo de 2012, la primera adjudicataria –ahora subcontratista- expone por escrito al ayuntamiento las deudas contraídas por parte de la empresa contratante y su falta de pago, solicitando que se realizasen las medidas necesarias para que pudiera cobrarlas. El importe de la obra facturado, que corresponde a las dos primeras certificaciones, asciende a 249.381,36 euros, cuantía no percibida por la misma a la fecha de redacción de este informe.
- En junio de 2012, la dirección de obra informa que el adjudicatario ha abandonado la obra de forma unilateral. Resultado de ello, la Junta de Gobierno Local acuerda incoar expediente de resolución del contrato de ejecución de las obras de la fase 1ª por incumplimiento culpable de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista, proponiéndose, igualmente, la incautación de la garantía presenta por el mismo. Se resuelve el contrato y, a su vez, el adjudicatario es declarado en concurso de acreedores.
- Hasta esa fecha, se había abonado al mismo, mediante las oportunas certificaciones, un total de 400.814,95 euros.





- La obra pendiente de ejecutar por el mismo se cuantifica en torno a los 90.000 euros y su ejecución se ha incluido dentro del proceso selectivo de las obras correspondientes a la 2ª fase.

En definitiva, los comentarios anteriores ponen de relieve una insuficiente planificación temporal de las obras, aspecto agravado por las exigencias justificativas de las subvenciones concedidas y por la situación de crisis económica que afecta al sector de la construcción.

Recomendamos:

- *Mejorar la planificación y programación del inicio de los procesos selectivos de las inversiones, teniendo presente todos los condicionantes particulares que pueden afectar a las mismas.*
- *Definir y aplicar criterios de selección vinculados directamente al objeto del contrato.*

VI.5. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2011 han ascendido a 13.076.724 euros, de los que 190.955 euros proceden del Patronato de Música “Julián Romano”, una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de ejecución ha sido del 76 por ciento, frente al 83 por ciento habido en 2010.

El 88 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 22 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2010, los derechos reconocidos consolidados se han reducido en un 25 por ciento con la siguiente variación por capítulos, (en euros):

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2010	Derechos Reconocidos Netos 2011	Porcentaje Variación 2011/2010
1 Impuestos directos	3.883.146	3.771.710	-3
2 Impuestos indirectos	410.898	297.003	-28
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.428.400	1.476.303	3
4 Transferencias corrientes	5.408.169	5.595.835	3
5 Ingresos patrimoniales	409.288	387.386	-5
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.539.901	11.528.237	0
6 Enajenación de inversiones reales	2.000	2.000	0
7 Transferencias de capital	5.993.597	1.546.487	-74
Ingresos de capital (6 y 7)	5.995.597	1.548.487	-74
Total Ingresos	17.535.498	13.076.724	-25

De la anterior comparación resalta especialmente la disminución de ingresos por transferencias de capital y del ICIO y los aumentos de las tasas y de las transferencias corrientes.





En el ejercicio 2011 se aplicaron los mismos tipos y tarifas que fueron aprobadas en el ejercicio 2010.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuesto	2010	2011	porcentaje Variación 2011/2010
Contribución territorial	2.245.919	2.297.598	2
Vehículos	710.240	720.607	1
Incremento del valor de los terrenos	552.836	282.429	-49
IAE	374.151	471.077	26
ICIO	410.898	297.003	-28
Total	4.294.044	4.068.714	-5

Los ingresos por impuestos municipales se han reducido en un 5,25 por ciento en 2011 respecto a 2010. Esta reducción se debe fundamentalmente a las figuras del Incremento del valor de los terrenos y al ICIO. Destaca igualmente el aumento del IAE motivado esencialmente por derechos reconocidos de carácter extraordinario correspondientes a 48.825 euros recibidos del Gobierno de Navarra en concepto de bonificaciones correspondientes a los años 2006 a 2010, y a 51.719 euros de promotores de los años 2007 a 2010.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2578	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,37-2,94	2 a 3,8
Tipo de gravamen	17,10	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Es de destacar que en el ejercicio 2012 se han solicitado devoluciones de ICIO abonadas al ayuntamiento en ejercicios anteriores por importe de 892.457 euros, correspondientes a dos promotoras que finalmente no ha construido en su totalidad las promociones por las cuales pagaron ICIO en su día. Se ha acordado con los mismos una fórmula de devolución mediante su pago aplazado.





VI.6. Urbanismo

El Ayuntamiento de Estella desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: un arquitecto (jefe de negociado), un vigilante municipal y tres oficiales administrativos.

Adicionalmente, el ayuntamiento mantiene formalizados un conjunto de contratos con empresas de asesoramiento externo en materia de urbanismo (arquitectura, asesoría jurídica, arqueología e ingeniería) que han supuesto, en 2011, un gasto total de 77.080 euros.

El Plan de Urbanismo vigente fue aprobado en 1995 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan se presentó en marzo de 2008.

El Pleno del ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales. Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura orgánica del Plan General Municipal aprobado inicialmente en 2007, el ayuntamiento en Pleno acuerda, con fecha 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública.

La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. A la fecha de emisión del presente informe aún no ha sido aprobado definitivamente el nuevo Plan; al respecto, llamamos la atención sobre el tiempo transcurrido desde su aprobación inicial en enero de 2007.

El ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó a la Mesa de Jefaturas del ayuntamiento una propuesta de “Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos”, sin que su contenido haya sido aprobado a la fecha.

El ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.



**Recomendamos:**

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU y aprobar definitivamente el nuevo Plan General.*
- *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
- *Ejercer un mayor control interno desde el área y los servicios técnicos del ayuntamiento en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

VI.7. Sociedad Municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrar, SA”

La sociedad “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrar SA”, sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

Hemos dispuesto del acta de aprobación por el Pleno de las cuentas de la sociedad, que se compone de balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2011. Como ya se indicaba en el informe del año pasado, no consta aprobación expresa de las cuentas anuales correspondientes a 2010.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2011 de esta sociedad municipal se presentan a continuación (en euros):

Balance de situación

ACTIVO	2011	2010	Patrimonio Neto y PASIVO	2011	2010
Activo Corriente	60.960	60.212	Patrimonio Neto	60.960	60.212
Deudores	162	145	Capital	60.500	60.500
Inversiones financieras a c/p	59.500	59.500	Reservas voluntarias	-288	-498
Efectivo	1.298	567	Resultado negativo ejercicios anteriores	-	-138
			Resultado del ejercicio	748	348
			Pasivo Corriente	-	-
			Acreeedores comerciales	-	-
Total Activo	60.960	60.212	Total Patrimonio Neto y Pasivo	60.960	60.212

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A) Resultado de Explotación	-367	-742
7. Otros gastos de explotación	-367	-742
B) Resultado Financiero	1.339	1.153
b) Otros ingresos financieros	1.339	1.153
C) Resultados Antes de Impuestos	972	411
Impuesto sobre beneficios	-224	-62
Resultado del Ejercicio	748	348





Los ingresos proceden de la imposición a plazo fijo del capital aportado por el ayuntamiento y sus gastos se originan por honorarios profesionales para la llevanza de la contabilidad y elaboración de sus cuentas anuales y por el correspondiente impuesto de sociedades.

Recomendamos que, ante la falta de actividad de la sociedad municipal, se proceda a su liquidación y disolución.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de febrero de 2013
El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo: Memoria de las cuentas anuales consolidadas 2011





AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2011

INDICE

I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

II.- PRESENTACIÓN.

III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA.

IV.- EJECUCIÓN FUNCIONAL.

V.- CONTRATACIÓN.

VI.- BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO.



I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar y su organismo autónomo, Patronato de Música.

1º.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2011.

CONSOLIDADO		
INGRESOS	PPTO	DR
CAP.I	3.898.199,90	3.771.710,35
CAP.II	459.182,08	297.003,12
CAP. III	1.250.078,98	1.476.303,32
CAP. IV	5.902.955,54	5.595.834,69
CAP.V	149.898,65	387.386,06
ING CTE	11.660.315,15	11.528.237,54
CAP. VI	314.240,00	2.000,00
CAP. VII	2.360.102,85	1.546.486,81
CAP. VIII	2.628.762,87	
CAP. IX	204.048,78	
ING CAP	5.507.154,50	1.548.486,81
TOTAL	17.167.469,65	13.076.724,35
Cap.IV Patronato	220.839,25	148.068,94
Cap. IV Ayto	28.596,36	24.068,94
GASTOS		
PPTO		
OBLIGACIONES		
CAP. I	6.767.601,77	6.061.144,68
CAP. II	3.844.776,64	3.413.739,55
CAP. III	218.767,40	173.643,03
CAP. IV	716.692,43	575.801,61
GTO CTE	11.547.838,24	10.224.328,87
CAP. VI	5.456.069,25	2.908.100,99
CAP. IX	163.562,16	154.848,98
GTO CAP	5.619.631,41	3.062.949,97
TOTAL	17.167.469,65	13.287.278,84
Cap. II -1 Patronato	28.596,36	24.068,94
Cap. IV Ayto.	220.839,25	148.068,94
	17.167.469,65	13.076.724,35
	17.167.469,65	13.287.278,84

RATIOS	SIN NORMALIZAR	NORMALIZADOS
Ingreso cte.	11.528.237,54	10.766.605,81
Gto. Func.	10.050.685,84	10.379.177,26
Carga financ.	328.492,01	648.492,01
Ahorro bruto	1.477.551,70	387.428,55
Ahorro neto	1.149.059,69	- 261.063,46
Indice endeud	2,85%	6,02%



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Limite de endeud	12,82%	3,60%
Capacidad de endeud	9,97%	-2,42%

2º.- Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

BALANCE CONSOLIDADO 2011

ACTIVO	Ayuntamiento	Escuela	Gedemelsa	suma	ajustes	CONSOLIDADO
Inmovilizado	73.702.256,18	125.973,82		73.828.230,00	11.910,07	73.816.319,93
deudores	1.234.530,29	13.906,30	162,31	1.248.598,90		1.248.598,90
Cuentas financieras	2.351.183,04	5.106,63	1.297,83	2.357.587,50	60.500,00	2.297.087,50
Otras cuentas Activo			59.500,00	59.500,00		59.500,00
	77.287.969,51	144.986,75	60.960,14	77.493.916,40	72.410,07	77.421.506,33
PASIVO						
Patrimonio y reservas	39.877.463,29	133.116,48	60.212,00	40.070.791,77	72.410,07	39.998.381,70
Subvención de capital	29.369.443,99	9.758,81		29.379.202,80		29.379.202,80
Deudas a largo plazo	6.616.109,95			6.616.109,95		6.616.109,95
Deudas a corto plazo	2.940.544,11	22.617,81	0,01	2.963.161,93		2.963.161,93
Partidas pendientes de aplicación	12.583,60	956,28	-	11.627,32		11.627,32
Rdo. Del ejercicio	- 1.597.216,38	20.212,94	748,13	- 1.616.681,19		1.616.681,19
Ajustes por periodificación	466,67			466,67		466,67
Formalización					-	-
Otras cuentas de pasivo	68.574,28	662,87		69.237,15		69.237,15
	77.287.969,51	144.986,75	60.960,14	77.493.916,40	72.410,07	77.421.506,33
Diferencia Patronato	-					
75.575,73	101 a 107	63.665,66				
	a 202	11.910,07				
Gedemelsa						
60.500,00	100 a 251	60.500,00				



3º.- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2011.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011			ajuste		
	AYTO	PATRONATO	Ayto	Patronato	CONSOLIDADO
Derechos reconocidos	12.909.839,02	339.023,21	148.068,94	24.068,94	13.076.724,35
Obligaciones reconocidas netas	13.082.438,68	376.978,04	148.068,94	24.068,94	13.287.278,84
Rdo Presupuestario	172.599,66	- 37.954,83	-	-	210.554,49
Dev. Positiva de financiación	479.867,77				479.867,77
Dev. Negativas de financiación	1.346.411,71				1.346.411,71
Gtos financ con Rte liquido de tesorería	267.344,20	13.117,89			280.462,09
Rdo Presupuestario Ajustado	961.288,49	- 24.836,94	-	-	936.451,55

4º.- Estado de Remanente de Tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2011

	2011	2011	AJUSTES		
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AYTO	PATRO	CONSOLIDADO
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.221.946,69	14.862,58	-	7.000,00	1.229.809,27
(+) Ppto. Ingresos: Ejer.corriente	1.087.186,49	9.699,85	-	7.000,00	1.089.886,34
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados	3.700.059,64	4.206,45			3.704.266,09
(+) Ingresos extrapresupuestarios	510.928,94	956,28			511.885,22
(-) Derechos de difícil recaudación	- 4.076.228,38				- 4.076.228,38
OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO	2.940.544,11	22.617,81	7.000,00		2.956.161,92
(+) Ppto. De Gastos: Ejer.corriente	781.955,28	13.661,59	7.000,00		788.616,87
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	140.287,97	1.552,24			141.840,21
(+) Gastos extrapresupuestarios	2.018.300,86	7.403,98			2.025.704,84
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	2.282.608,76	4.443,76			2.287.052,52
DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS	390.764,89	-			390.764,89
					-



REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	954.776,23	-	3.311,47	-	7.000,00	7.000,00	951.464,76
Rte. financiación afectada	730.292,41						730.292,41
Rte. afecto	151.631,73						151.631,73
Rte. Gastos generales	72.852,09						69.540,62

II.- PRESENTACIÓN

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Revisada la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2011 y vista la Cuenta General del mismo año, para el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, compuesto por la propia Entidad, su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano" y la empresa pública Gedemelsa, cuyo capital es el 100%, propiedad del Ayuntamiento de Estella. Atendido informe emitido por la Interventora municipal, se pone de manifiesto que la situación económica de la Corporación, después de estudiado el cierre de cuentas del año 2011, es viable.

La empresa pública "Gedemelsa", no ha tenido ninguna actividad por lo que no se estudia su ejecución de los gastos e ingresos, ya que el único ingreso que ha tenido es la rentabilidad obtenida por la imposición a plazo del capital social y como gasto, ha tenido los honorarios profesionales por la confección y presentación de las cuentas generales y el impuesto de Sociedades, obteniendo un beneficio neto de 748,13 euros.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 0% y el IPC a 31/12/2011 para Navarra fue el 2,6%.

En el año 2011 no ha habido aprobación del Presupuesto Ordinario, por lo que el Presupuesto en vigor, es el Presupuesto Prorrogado.

Al cierre de este ejercicio económico, en relación con el estado de ejecución consolidado del Ayuntamiento y su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano", resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

RATIOS		SIN NORMALIZAR	NORMALIZADOS
Ingreso cte.		11.528.237,54	10.766.605,81
Gto. Func.		10.050.685,84	10.379.177,26
Carga financ.		328.492,01	648.492,01
Ahorro bruto		1.477.551,70	387.428,55
Ahorro neto		1.149.059,69	- 261.063,46
Indice endeud		2,85%	6,02%
Limite de endeud		12,82%	3,60%
Capacidad de endeud		9,97%	-2,42%

El grado de ejecución de los ingresos: 76,14%, siendo los ingresos corrientes el 98,95% y el de ingresos de capital del 28,30%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 91,58%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados el 36,2%.

El grado de ejecución de los gastos: 77,16% siendo el gasto corriente el 88,25% y el de capital el 54,57%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 94%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, es 91,92%.

Si se analiza el estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarra consolidado, para el año 2011, sin normalizar, se observa que la situación es excelente, con un ahorro neto de 1.149.059,69 euros, es decir tenemos capacidad para pedir un préstamo cuya carga financiera puede ascender a 1.149.059,69 euros. Indicado ratio no refleja la realidad actual, ya que habría que reducir los ingresos que no se espera recaudar en el año 2012 teniendo en cuenta el criterio de caja, es decir, teniendo en cuenta los cobros no solo los derechos, ya que en la actual situación económica la morosidad ha aumentado considerablemente.

Igualmente hay que indicar que el Ayuntamiento no debe nada a proveedores por falta de liquidez, es decir hemos cumplido correctamente nuestras obligaciones.

Las deudas pendientes de cobro a 31/12/2011 ascienden a 4.787.246,13 euros y los deudores de dudoso cobro ascienden a 4.076.228,38 euros, es decir se espera cobrar un 15%.

En relación con la ejecución funcional del gasto, destacar que el 20,80% del presupuesto se dedica a "Seguridad, protección y promoción social" (área de bienestar social, mujer, escuela taller, taller de empleo, promoción de empleo,...) y el 54,35% del mismo a "Producción de bienes públicos de carácter social" (área de servicios, jardinería, cultura, festejos, alumbrado público, transporte público, ...).

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
	FASE O				
GRUPO 1	971.481,57	39.866,39		1.011.347,96	7,61%
GRUPO 2	1.153.112,79			1.153.112,79	8,68%
GRUPO 3	2.764.353,59			2.764.353,59	20,80%
GRUPO 4	7.056.092,07	337.111,65	172.137,88	7.221.065,84	54,35%
GRUPO 6	257.278,05			257.278,05	1,94%
GRUPO 7	551.628,60			551.628,60	4,15%
GRUPO 0	328.492,01			328.492,01	2,47%
	13.082.438,68	376.978,04	172.137,88	13.287.278,84	100,00%
AJUSTES	148.068,94	24.068,94			

Referente a las contrataciones laborales, señalar que se continúa en la línea de años anteriores, la de facilitar la integración al mundo laboral de diversos colectivos de la ciudad, a través de la Escuela Taller, talleres de empleo y Empleo Social Protegido y contratación de personal en paro para trabajos de arqueología, mantenimiento de calles, informático área de juventud y servicio de atención a la mujer.

Siguiendo las recomendaciones de la Interventora Municipal, hay que realizar un buen control de gasto, porque la situación económica que se avecina es muy negra y nos podemos encontrar según su estudio estimado con un ahorro neto negativo, esto supone que determinados gastos no estructurales habrán que reducirlos, es decir, hay que hacer un eficiente y eficaz control el gasto público.

Estella-Lizarra, a 5 de julio de 2012
LA ALCALDESA

MARIA BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA

III.1 INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Estella-Lizarrar situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2011 con una población de 14.251 habitantes, según Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2010 (Aprobado mediante Orden Foral 11/2012 de fecha 31 de enero de 2012 y publicado en el BON número 30 de fecha 13 de febrero de 2012).

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Patronato de Música, que realiza las funciones de Escuela de Música y también existe la sociedad pública GEDEMELSA, que no ha realizado durante el año 2011 ninguna actividad.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2011 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones rec.	Derechos rec.	Personal 31/12/11
Ayuntamiento	13.082.438,68	12.909.839,02	167
Patronato de Música		339.023,21	
Ajuste consolidación	376.978,04		16
	172.137,88	172.137,88	
TOTAL	13.287.278,84	13.076.724,35	183

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

III.2 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011

III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuestario.

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gastos públicos así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria y en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

a) Presupuesto General Único.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezcan íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su

organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro y del pago.

d) Gastos de personal.

Se reflejan como gastos de personal, todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones, obligaciones a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengada en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Como excepcionalidad y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto se conceptuaran en este epígrafe las compras de bienes muebles, cuyo importe sea inferiores a 300,50 € (IVA incluido), aun cuando tenga una vida útil superior al año, de conformidad con el artículo 1.9 de las bases de ejecución del presupuesto del año 2011.

f) Gastos financieros.

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizaran en el capítulo de "Gastos financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital.

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales.

Se recoge dentro de este epígrafe los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros.

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingresos, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos Financieros.

En este epígrafe se recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinados a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento se a largo o corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

k) Impuestos.

Se recogen en los capítulos 1 y II de ingresos, constituidos por impuestos directos e indirectos, exaccionados por el Ayuntamiento.

Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos e indirectos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha Ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para la ente local.

l) Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Se registran los ingresos percibidos: en transacciones con salida o entrega material de bienes excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable; contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia de la Entidad Local; contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamientos especial del dominio público local; reintegro de presupuestos cerrados y otros ingresos.

m) Transferencias corrientes.

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

o) Enajenación de inversiones reales.

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

p) Transferencias de capital y otros ingresos de capital.

Este epígrafe comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibiendo por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

III.3.1. Aspectos generales.



En relación con el expediente de liquidación del presupuesto del año 2011, hay que indicar que no ha existido Presupuesto Ordinario en el año 2011, por lo que el Presupuesto en vigor ha sido el Presupuesto Prorrogado, por lo que 1 de enero de 2011 se proroga el Presupuesto del año 2011, mediante Decreto de Alcaldía núm. 309/2010, de fecha 28 de diciembre de 2010, resultando un presupuesto aprobado para el Ayuntamiento, en relación a los gastos e ingresos por importe de 11.070.062,23 euros, y para el Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano" de 427.680,97 euros, tanto para el presupuestos de gastos como para los ingresos.

En relación con el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento han existido 5 modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

	APROBACION	Aprob. Inicial	Aprob. Definitiva	IMPORTE	TOTAL
Ppto prorrogado	Decreto 309/2010	28/12/2010	28/12/2010	11.070.062,33	11.070.062,33
Mod 1 ppto prorrogado	Decreto 81 /2011	21/03/2011	21/03/2011	3.663.422,72	14.733.485,05
Mod 2 ppto prorrogado	Pleno 26/4/2011	BON 94 17/05/2011 4/6/2011	BO 118 16/6/2011	1.519.711,91	16.253.196,96
Mod 3 ppto prorrogado	Decreto 25/2011	16/05/2011	16/05/2011	58.405,94	16.311.602,90
Mod 4 ppto prorrogado	Pleno 16/05/2011	BON 102 27/5/2011	BON 123 23/6/2011	105.888,75	16.417.491,65
Mod 5 ppto prorrogado	Pleno 3/11/2011	03/11/2011	03/11/2011	537.089,28	16.954.580,93

En relación con el Presupuesto Prorrogado del Organismo Autónomo "Escuela de Música Julián Romano", ha existido una modificación presupuestaría.

2011	Aprobacion	Aprob. Inicial	Aprobacion definitiva	Importe	Total
Ppto. Prorrogado	Decreto 10/2010 28/12/2010	28/12/2010	28/10/2010	427.680,97	427.680,97
Mod 1 ppto prorrogado	Patronato 16/05/2011	16/06/2011- BON 118	04/08/2011 BON 154	34.643,36	462.324,33



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA			
INGRESOS	PPTO DEF	DR	COBRO
CAP.I	3.898.199,90	3.771.710,35	3.487.315,67
CAP.II	459.182,08	297.003,12	217.668,20
CAP. III	1.104.631,43	1.343.032,03	1.101.579,79
CAP. IV	5.871.282,55	5.562.775,04	5.294.721,67
CAP.V	148.773,83	386.831,67	296.670,61
ING CTE	11.482.069,79	11.361.352,21	10.397.955,94
CAP. VI	314.240,00	2.000,00	2.000,00
CAP. VII	2.360.102,85	1.546.486,81	1.422.696,59
CAP. VIII	2.594.119,51		
CAP. IX	204.048,78		
ING CAP	5.472.511,14	1.548.486,81	1.424.696,59
TOTAL	16.954.580,93	12.909.839,02	11.822.652,53
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	PAGOS
CAP. I	6.429.109,10	5.781.804,53	5.741.904,85
CAP. II	3.788.808,70	3.357.912,49	2.749.333,43
CAP. III	218.767,40	173.643,03	173.643,03
CAP. IV	937.531,68	723.870,55	664.723,33
GTO CTE	11.374.216,88	10.037.230,60	9.329.604,64
CAP. VI	5.416.801,89	2.890.359,10	2.816.029,78
CAP. IX	163.562,16	154.848,98	154.848,98
GTO CAP	5.580.364,05	3.045.208,08	2.970.878,76
TOTAL	16.954.580,93	13.082.438,68	12.300.483,40
RATIOS		Sin Normalizar	Estimacion Normalización
Ingresos ctes.	* I al V	11.361.352,21	11.361.352,21
Ajuste con criterio de caja			
Plusvalias			- 180.000,00
Imppto circulacion			- 40.000,00
IAE			- 100.000,00
Imppto construcciones			- 150.000,00
Plazas de garaje 16			- 151.631,73
Multas			- 140.000,00
Total reducción de ing. Corrientes			- 761.631,73
Total Ingreso ajustado			10.599.720,48
Gastos func	* I +II+IV	9.863.587,57	9.863.587,57
Reducción sueldos			150.000,00
Dev ICIO			178.491,42
Gastos func normalizados			10.192.078,99
Carga financiera	* III + IX	328.492,01	328.492,01
Interes cta. Cto y aplaza			50.000,00
Amort. Cta cto.			270.000,00
Carga financiera normalizada			648.492,01
Ahorro bruto		1.497.764,64	407.641,49
Ahorro neto		1.169.272,63	- 240.850,52
Indice endeudamiento		2,89%	2,89%
Limite de endeudamiento		13,2%	3,6%
Capacidad de endeudamiento		10,29%	-2,12%



Si se analiza el estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella, para el año 2010, sin normalizar, se observa que la situación es excelente es decir tenemos capacidad para pedir un préstamo cuya carga financiera ascienda 1.169.272,63 euros.

Si analizamos indicada situación, bajo un punto de vista objetivo, habría que descontar de los ingresos corrientes: plusvalías por valor de 180.000 euros; impuesto de circulación por impuesto de 40.000 euros, el impuesto de circulación 100.000 euros, el impuesto de construcciones por importe de 150.000 euros; concesiones de plazas de garajes por 151.631,73 euros y multas 140.000 euros y añadir al gasto corriente la reducción de personal estimado en 150.000 euros, devolución del ICIO por importe de 178.491,42 euros, el interés de la cuenta de crédito y la carga financiera por aplazamiento de pago de la devolución del ICIO en 50.000 euros y la amortización de la cuenta de crédito que se inicia en el año 2017 por importe de 272.510,05 euros.

Indicadas reducciones del ingreso, se debe a que la situación actual de crisis mundial y la realidad actual del Ayuntamiento, aconseja que los ingresos por licencias de obras, plusvalía van a ser muy inferiores y en relación con las multas todos los años se dotan como de dudoso cobro, porque de las multas que no se cobran en periodo voluntario el % de cobro en ejecutiva no llega ni al 2%. En relación con los gastos he añadido la rebaja del sueldo por Ley, que en situación normalizada no hubiera ocurrido y el ahorro de intereses en la cuenta de crédito, que es motivado por el cobro anticipado que hemos recibido de los Presupuestos Generales del Estado, para la construcción de la Escuela taller.

Partiendo de las premisas indicadas la capacidad del Ayuntamiento ascendería – 240.850,52 euros, esto supone un nuevo estudio de viabilidad económica para dar viabilidad a la gestión municipal. En el año 2012, se ha realizado determinadas medidas para recortar los gastos, que la más destacadas son; jubilación del arquitecto técnico municipal que no se ha sustituido, el encargado de mantenimiento que se le ha resuelto el contrato, era personal laboral contratado, se ha eliminado el conserje de la Biblioteca Pública, pasando el trabajador a ser conserje del Colegio Público Remontival y se ha rescindido el contrato a la persona que estaba trabajando, igualmente se ha reducido en una persona la conserjería del Museo Gustavo de Maeztu, pasando esa persona a ser conserje del Conservatorio de Música, rescindiendo el contrato a la persona que lo estaba ejerciendo hasta eses momento. Las resoluciones contractuales han sido sobre personal laboral contratado.

En relación con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos de cerrados, se observa que, que del total pendiente de cobro, se ha anulado el 2,44%, se cobrado el 36,22% y queda pendiente de cobro el 61,35%, con un montante de 3.700.059,75 euros, que corresponde 1.018.014,26 a impuesto directos; 97.815,04 a impuestos indirectos; 1.599.336,40 a tasas y otros impuesto, entre los que destaca 767.812,49 euros a multas, 490.943,88 euros indemnización por daños y perjuicios a cobrar a la empresa Ecay Andueza S.L., por el abandono de la construcción del Centro Tecnológico; 268.053,37 correspondiente a transferencias corrientes (que se espera cobrar el 100%); 94.323,67 a ingresos patrimoniales, entre las que destaca 90.161 euros correspondiente a alquiler del polideportivo(en pleito); 1.656.379,25 euros, que corresponde principalmente a cuotas de urbanización.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

DEUDAS A 31/12/2011 POR CAPITULOS								
	CAP.I	CAP.II	CAP III	CAP IV	CAP V	CAP.VI	CAPVII	TOTAL
1996							46,55	46,55
1999	76.304,20							76.304,20
2000	2.571,00	41,04	2.381,85		947,84		0,01	5.941,74
2001	5.418,15	342,37	392,44					6.152,96
2002	9.067,18	36,24	21.739,75		420,81			31.263,98
2003	58.467,57	1.416,64	45.968,19		825,93			106.678,33
2004	26.635,90	872,69	159.284,31		282,88			187.075,78
2005	31.388,46	1.314,30	58.720,95		1.099,33			92.523,04
2006	49.279,49	85,80	60.167,68		237,50			109.770,47
2007	70.685,98	1.195,46	82.755,79			754,2		155.391,43
2008	66.066,25	603,32	128.556,53	-	-	-	-	195.226,10
2009	68.155,82	263,50	639.577,36			52.569,94		760.566,62
2010	269.579,58	12.308,76	158.339,31		348,32		1.532.542,47	1.973.118,44
TOTAL 1996 A 2010	733.619,58	18.480,12	1.357.884,16	-	4.162,61	53.324,14	1.532.589,03	3.700.059,64
2011	284.394,68	79.334,92	241.452,24	268.053,37	90.161,06		123.790,22	1.087.186,49
DEUDA 31/12/2011	1.018.014,26	97.815,04	1.599.336,40	268.053,37	94.323,67	53.324,14	1.656.379,25	4.787.246,13
	21,27%	2,04%	33,41%	5,60%	1,97%	1,11%	34,60%	
	SALDO DUDOSO COBRO							4.076.228,38
	% COBRO							14,85%



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

En relación con el estado de ejecución del presupuesto de gastos de cerrados, se observa que del total de deuda pendiente de pago, se ha anulado 2,12%, se ha pagado 91,92% y queda pendiente solo el 5,96%. Indicado % se debe principalmente a una estimación de pago a Gobierno de Navarra por el IVA del complejo polideportivo, que por el tema de crisis está paralizado, y si ocurre que no se ejecuta habría que pagar a Gobierno de Navarra el IVA deducido.

	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2011		PAGOS	PENDIENTE
	SALDO INICIAL	MODIF		
2006	74,80			74,80
2007	838,26		196,26	642,00
2008	140.686,01	- 338,24	5.407,07	134.940,70
2009	11.531,46		10.920,00	611,46
2010	2.199.675,09	- 49.478,07	2.146.178,01	4.019,01
TOTALES	2.352.805,62	- 49.816,31	2.162.701,34	140.287,97
		-2,12%	91,92%	5,96%

En relación con el cálculo de los deudores pendientes considerados de dudoso cobro, he considerado lo siguiente:

	31/12/2010		COBRADO	PTE 31/12/2011	cobros a 21/3/2012	DUDOSO COBRO
AÑO	PTE COBRO	ANULADOS				
1996	46,55		-	46,55		46,55
1998	264,96	264,96	-	-		-
1999	76.304,20	-		76.304,20		76.304,20
2000	70.628,72	14.952,85	49.734,13	5.941,74		5.941,74
2001	24.863,96	10.175,54	8.535,46	6.152,96		6.152,96
2002	44.891,62	12.983,87	643,77	31.263,98		31.263,98
2003	107.520,49		842,16	106.678,33	17,86	106.660,47
2004	188.181,20		1.105,42	187.075,78	77,86	186.997,92
2005	94.288,81		1.765,77	92.523,04	0,27	92.522,77



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

2006	116.857,99	501,50	6.586,02	109.770,47	6,73	109.763,74
2007	161.418,55		6.027,11	155.391,44	217,78	155.173,66
2008	213.735,44	0,27	18.509,07	195.226,10	457,06	194.769,04
2009	846.109,40	443,98	85.098,80	760.566,62	712,93	759.853,69
2010	4.086.391,72	107.678,22	2.005.594,96	1.973.118,54	4.448,55	1.968.669,99
TOTAL 1996 a 2010	6.031.503,61	147.001,19	2.184.442,67	3.700.059,75	5.939,04	3.694.120,71
		2,4%	36,2%	61,3%		
2011				1.087.186,49		
Cap. I						238.619,40
Cap. II						51.724,37
Cap. III						192.447,52
Cap. V						59.993,86
Cap VII						78.281,83
TOTAL DUDOSO COBRO 2011						621.066,98
Agencia ejecutiva a liquidar en abril Promociones y Desarrollos Oncineda						- 238.959,31

Tal como se detalla en la tabla anterior, he considerado de dudoso cobro, toda la deuda pendiente, menos lo cobrado hasta la fecha 21 de marzo de 2012, que es cuando se liquida el presupuesto. Este criterio tan restrictivo es por la baja recaudación que existe en periodo ejecutivo. Se ha ajustado el Presupuesto prorrogado del año 2012, a la realidad económica con unos ingresos con criterio de caja y con los gastos reales, sin prever casi ningún imprevisto, es por ello, que la previsión de cobro tiene que ser caja. Si a cierre del ejercicio del año 2012 se cobra más se obtendrá más remanente de tesorería, que se podrá destinar a reintegrar las devoluciones del impuesto de construcciones antes citadas.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

El grado de ejecución de los ingresos: 76,14%, siendo los ingresos corrientes el 98,95% y el de ingresos de capital del 28,30%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 91,58%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados el 36,2%.

El grado de ejecución de los gastos: 77,16% siendo el gasto corriente el 88,25% y el de capital el 54,57%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 94%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, es 91,92%.

Paso a detallar el estado de ejecución por capítulos, y dentro de cada capítulo por artículo (a dos dígitos).



INGRESOS

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 0% y el IPC a 31/12/2011 para Navarra fue el 2,6%.

No se aprobó el presupuesto ordinario, el presupuesto en vigor ha sido el presupuesto prorrogado, por lo que los conceptos de ingresos presupuestados, reflejan los derechos que se preveían liquidar en el año 2010.

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Definición: incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	FASE DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
11 Sobre el Capital	3.508.995,00	3.518.400,25	3.300.633,19	3.084.658,31	-5,94%	93,81%
13 Sobre actv. Eccas	374.150,85	379.799,65	471.077,16	402.657,36	25,91%	124,03%
TOTAL	3.883.145,85	3.898.199,90	3.771.710,35	3.487.315,67	-2,87%	96,76%

	FASE DR 2009	Ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
11 Sobre el Capital	3.401.678,77	3.518.400,25	3.508.995,00	3.168.259,38	3,15%	99,73%
13 Sobre actv. Eccas	379.799,65	379.799,65	374.150,85	351.641,80	-1,49%	98,51%
TOTAL	3.781.478,42	3.898.199,90	3.883.145,85	3.519.901,18	2,69%	99,61%

Los derechos reconocidos del año 2011 han sido un 2,87% de menos que el año 2010, debido a la bajada en la liquidación del impuesto de incrementos de valor de terrenos (plusvalías), motivado por la crisis económica, sobre el presupuesto se ha ejecutado 99,61% y supone el 33,20% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes y el 29,22% sobre el total de los derechos reconocidos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas, aprobadas por pleno, que son iguales al año 2009 y 2010:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,2578	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,10	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	2,60	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	2,37	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	2,37	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Definición: incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales indirectos regulados en la Ley Foral e Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	FASE DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
28 Otros impuesto indirectos	410.898,37	459.182,08	297.003,12	217.668,20	-27,72%	64,68%
TOTAL	410.898,37	459.182,08	297.003,12	217.668,20	-27,72%	64,68%

	FASE DR 2009	Ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
28 Otros impuesto indirectos	461.377,86	459.182,08	410.898,37	343.134,23	-10,94%	89,48%
TOTAL	461.377,86	459.182,08	410.898,37	343.134,23	-10,94%	89,48%

Consta únicamente del impuesto de construcciones, el cual ha tenido una ejecución un 27,72% menor en relación con el año 2010, y sobre lo presupuestado se ha ejecutado 64,68%, supone un 2,61% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes y un 2,30% de total de derechos reconocidos.

Como dato de interés hay que indicar que sobre una situación denominada normalizada, se ha recaudado un 67% menos.

En el año 2012 se solicitado por parte de dos empresas la devolución del impuesto de construcciones por valor de 892.457,08 euros.

La regla 164 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, dispone:

“Regla 164. Devolución de cobros por anulación de roldes completos u otros ingresos significativos de ejercicios anteriores.

Las devoluciones de ingresos de presupuestos cerrados cuya aplicación pueda alterar cualitativamente o cuantitativamente las liquidaciones de las correspondientes partidas de ingresos del presupuesto corriente, se contabilizarán a través del presupuesto de gastos según lo regulado en la Sección 5ª del Capítulo 2º de este Título III, en una partida presupuestaria del grupo económica que corresponda, en el grupo funcional 0, dotada de suficiente financiación.”

Esto supone que las devoluciones del ICIO indicadas no serán contabilizadas en el año 2012 en este concepto de ingresos.

CAPÍTULO III.- TASAS O OTROS INGRESOS.

Definición: ventas, contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de la Entidad Local, contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, los reintegros de presupuestos cerrados y otros ingresos.



	FASE DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
30 Ventas	3.846,51	1.395,16	803,10	803,10	-79,12%	57,56%
31 Ventas Museo	1.350,00					
33 Contraprestación por la prestación de servicios	393.785,40	427.463,43	408.796,27	358.049,75	3,81%	95,63%
35 Ocupación de la vía pública	515.338,88	448.579,18	535.031,44	491.657,36	3,82%	119,27%
38 Reintegro presupuestos cerrados	33.262,47	27.000,00	60.121,26	55.869,00	80,75%	222,67%
39 Multas,recargos	343.145,76	200.193,66	338.279,96	195.200,58	-1,42%	168,98%
TOTAL	1.290.729,02	1.104.631,43	1.343.032,03	1.101.579,79	4,05%	121,58%

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
30 Ventas	1.395,16	1.395,16	3.846,51	3.013,47	175,70%	275,70%
31 Ventas Museo			1.350,00			
33 Contraprestación por la prestación de servicios	420.486,64	427.463,43	393.785,40	347.601,60	-6,35%	92,12%
35 Ocupación de la vía pública	418.668,83	448.579,18	515.338,88	481.820,58	23,09%	114,88%
38 Reintegro presupuestos cerrados	83.407,88	27.000,00	33.262,47	33.032,36	-60,12%	123,19%
39 Multas,recargos	835.295,30	200.193,66	343.145,76	166.050,81	-58,92%	171,41%
TOTAL	1.759.253,81	1.104.631,43	1.290.729,02	1.031.518,82	-26,63%	116,85%

En relación con el año anterior se girado derechos en un 4,05% en más en relación con el año 2010, se la ejecutado el 121,58% sobre lo presupuestado, que supone el 11,82% de los derechos reconocidos corrientes y el 10,40% del total de los derechos reconocidos.

Este año lo único destacable es el concepto de reintegro de presupuestos cerrados, que es más elevado en relación con el presupuesto en un 50%. Está incluido el reintegro de gastos del IES tierra Estella, reintegro de gastos financieros que nos cobraron 2 veces y diversos siniestros cuyo gasto se pago en el año 2010 y el ingreso en el año 2011

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Definición: ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

	FASE DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
41 Transf. Conser. Música	24.129,14	28.596,36	24.068,94	24.068,94	-0,25%	84,17%
42 Transfer. Estado	16.643,03	13.509,56	20.595,74	16.643,03	23,75%	152,45%
45 Transf. GN	5.304.027,52	5.822.573,63	5.498.607,12	5.240.954,86	3,67%	94,44%
46 Transf. Ayto. y MAM	9.167,10	6.600,00	7.443,94	7.443,94	-18,80%	112,79%
47 Transf. Emp privadas	9.010,20	3,00	12.059,30	5.610,90	33,84%	401976,67 %
48 Otras transf. Ctes		-				
TOTAL	5.362.976,99	5.871.282,55	5.562.775,04	5.294.721,67	3,73%	94,75%

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
41 Transf. Conser. Música	24.030,21	28.596,36	24.129,14	24.129,14	0,41%	84,38%
42 Transfer. Estado	13.508,56	13.509,56	16.643,03	16.643,03	23,20%	123,19%
45 Transf. GN	5.791.223,00	5.427.894,17	5.304.027,52	4.927.772,96	-8,41%	97,72%
46 Transf. Ayto. y MAM	8.870,64	6.600,00	9.167,10	9.167,10	3,34%	138,90%
47 Transf. Emp privadas	9.566,74	7.350,00	9.010,20	7.347,00	-5,82%	122,59%
48 Otras transf. Ctes	25.000,00	-			-100,00%	
TOTAL	5.872.199,15	5.483.950,09	5.362.976,99	4.985.059,23	-8,67%	97,79%

Se ha ejecutado el 94,75% de lo presupuestado, y un 3,73% más que el año 2010; supone el 48,96% de los derechos reconocidos corrientes y el 43,09% del total de los derechos reconocidos.

Lo más importante a destacar en relación con el año 2010, es que en el año 2011 hubo escuela taller todo el año y en el año 2010 solo un semestre.

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Definición: recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismo Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.



	Fase DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
52 Intereses Bancos Cajas	3.183,23	1.368,89	15.112,41	15.112,41	78,94%	1103,99%
54 Arrend. fincas urbanas	74.065,73	81.079,83	159.979,39	90.915,11	53,70%	197,31%
55 Conc, admin.	330.264,13	65.792,80	211.061,26	189.964,48	-56,48%	320,80%
56 Aprob. Hierbas	532,31	532,31	678,61	678,61	21,56%	127,48%
TOTAL	408.045,40	148.773,83	386.831,67	296.670,61	-5,20%	260,01%

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
52 Intereses Bancos y	1.368,89	1.368,89	3.183,23	3.183,23	57,00%	232,54%
54 Arrend. fincas urbanas	68.079,83	81.079,83	74.065,73	64.735,82	8,08%	91,35%
55 Conc, admin.	503.197,99	181.778,63	330.264,13	292.956,76	-52,36%	181,68%
56 Aprob. Hierbas	532,31	532,31	532,31	532,31	0,00%	100,00%
TOTAL	573.179,02	264.759,66	408.045,40	361.408,12	-28,81%	154,12%

Se ha ejecutado el 260,01% de más sobre lo presupuestado; y se ha ejecutado un 5,20% menos en relación con el año 2010; supone el 3,40% de los derechos reconocidos corrientes y el 3 del total de los derechos reconocidos.

En este capítulo en el año 2009 se contabilizó, como ingreso corriente, la concesión administrativa de 26 plazas de garaje, que supuso un importe de 441.350,83€; en el año 2010 año se contabilizó de 16 plazas de garaje, que supuso un ingreso de 264.601,22€ y este año 2011 se ha contabilizado 9 plaza de garaje, que ha supuesto un ingreso de 151.631,73 euros. En una situación normalizada estos ingresos no existen. Este es un ingreso puntual no repetitivo. Indicado ingreso se ha incorporado con Remanente afecto a la construcción de la Escuela Taller..

La diferencia entre el año 2010 y 2011 se debe la detrimento de las concesiones administrativas, en el año 2011 se concedieron 7 plazas menos que en el año 2010, pero sin embargo se han se ha liquidado la cuota variable que debe pagar la empresa Serdepor S.L., correspondiente al canon variable del año 2008 y 2009, que en esto momentos no se ha cobrado, y está recurrido, por valor de 69.064,28 euros.

CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES.

Definición: ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

	Fase DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
60 Enajenaciones solares	0,00	314.240,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 Enajenaciones b.inmuebles	2.000,00	0	2.000,00	2.000,00	0,00%	



TOTAL	2.000,00	314.240,00	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,64%
--------------	-----------------	-------------------	-----------------	-----------------	--------------	--------------

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
60 Enajenaciones solares	1.943.080,44	0,00	0,00	0,00	0,00	
61 Enajenaciones b.inmuebles	1.035,00	0	2.000,00	2.000,00	48,25%	
TOTAL	1.944.115,44	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	

En este capítulo se presupuestó una previsible venta de patrimonio que se debería haber realizado para poder pagar las cuotas de urbanización unidad UE1 AR2.

La ejecución ha consistido en enajenar un vehículo en desuso de la Policía Municipal, enajenado por 2.000 euros.

Se ha ejecutado el 0,64% sobre lo presupuestado; y se ha ejecutado los mismos que el año 2010; supone el 0,13% de los derechos reconocidos de ingresos de capital y el 0,02% del total de los derechos reconocidos

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Definición: este capítulo comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

	FASE DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
72 Tranf. Estado	3.268.800,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	-989,60%	100,00%
75 Transf. G.N.	175.693,96	921.005,36	212.887,42	174.066,56	17,47%	23,11%
76 Transf. Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	0		
77 Otras transferencias	8.016,82	10.000,00	16.687,53	10.000,00	51,96%	166,88%
79 Otros Aprov. Urbanísticos	2.541.085,82	1.129.097,49	1.016.911,86	938.630,03	-149,88%	90,06%
TOTAL	5.993.596,60	2.360.102,85	1.546.486,81	1.422.696,59	-287,56%	65,53%

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
72 Tranf. Estado	2.565.624,00	3.268.800,00	3.268.800,00	2.694.958,26	21,51%	100,00%
75 Transf. G.N.	978.932,53	182.515,62	175.693,96	69.104,64	-457,18%	96,26%
76 Transf. Entidades Locales	3.480,00	0,00	0,00	0		
77 Otras transferencias	298.396,36	3.001,00	8.016,82	1.800,00	-3622,13%	267,14%
79 Otros Aprov. Urbanísticos	982.256,86	1.623.853,12	2.541.085,82	256.116,03	61,34%	156,48%
TOTAL	4.828.689,75	5.078.169,74	5.993.596,60	3.021.978,93	19,44%	118,03%



Se ha ejecutado el 65,53% sobre lo presupuestado, supone el 99,87%, de los derechos reconocidos de capital y el 11,98% del total de derechos reconocidos.

Datos importantes a destacar:

En el año 2010 se recibió del **estado** 3.268.800 euros; 400.000 euros para la Escuela Taller, 500.000 euros para la ampliación del polígono industrial, 850.000 euros para obras en el Centro Tecnológico, 1.453.793 euros para la obras de rehabilitación del Convento de San Benito y 65.007 euros para equipamiento informático. En el año 2011 solo se ha recibido 300.000 euros para la construcción de la Escuela taller.

En el año 2010 se giro cuotas de urbanización por importe de 2.541.085,82, de las cuales están sin cobrar 1.600.000 euros aproximadamente y en el año 2011 solo se ha girado cuotas por importe de 1.016.911,86 euros.

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Definición: recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros (deuda, acciones, obligaciones, etc.), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidas por la entidad.

El artículo 87 recogerá, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones al presupuesto del remanente de tesorería.

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 2.594.119,51 euros.

CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.

Definición: en este capítulo se recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedente de la emisión de deuda pública y de préstamos recibidos, con carácter presupuestario, cualquiera que sea su naturaleza y plazo de reembolso. Además se recoge la recepción de depósitos y fianzas por terceros, a favor de la Entidad Local, con carácter presupuestario.

	FASE DR 2010	Ppto.2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
91 Prestamo	0,00	204.048,78	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	204.048,78	0,00	0,00	0,00	0,00

No se ha ejecutado nada.

GASTOS

En el año 2011 no se aprobó el presupuesto ordinario, el presupuesto en vigor ha sido el presupuesto prorrogado, por lo que las partidas de gastos presupuestarias reflejan las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DEL PERSONAL.

Definición: compone este capítulo todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por las Entidades Locales y por sus Organismos Autónomos al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste.

Cotizaciones obligatorias de las Entidades Locales y de sus Organismos autónomos a Montepíos, Mutualidades, y a la Seguridad Social.

Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y remuneraciones a conceder en razón de las circunstancias familiares.

Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos para su personal.

La Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit Público (BON 72 de 14 de junio de 2010, en su artículo 8 indica textualmente *“Los recursos derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011 en las Entidades Locales de Navarra, quedarán afectados a las finalidades que a continuación se relacionan y con el consiguiente orden de prelación: a) saneamiento de remanentes de tesorería negativo de la última liquidación, b) disminución del endeudamiento a largo plazo, y c) financiación de inversiones.”*

El coste estimado de la reducción del coste de personal del año 2011 asciende a 152.896,95 euros, indicado importe se ha afectado al Remanente de Tesorería, ya que de no ser así el Remanente hubiera sido negativo, ya que no se hubiera podido incorporar los gastos con financiación afectada. Indicada reducción fue aprobada con la modificación presupuestaria número 2 al Presupuesto Prorrogado del año 2011, y se iba a aplicar a las inversiones del Plan Cuatrienal. De referidas inversiones solo se han pagado los proyectos y solo se ha ejecutado y pagado parcialmente la Renovación del alumbrado público.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
10 Altos cargos	147.812,40	146.608,08	139.287,46	139.287,46	-5,77%	95,01%
11 Personal event gab.	54.717,47	53.263,40	51.896,18	51.896,18	-5,16%	97,43%
12 Personal funcionario	2.114.370,80	2.548.673,65	2.068.287,14	2.068.287,14	-2,18%	81,15%
13 Personal laboral	1.469.087,29	1.573.218,48	1.642.906,70	1.642.906,70	11,83%	104,43%
16 Cuotas gtos soc	1.857.457,50	2.107.345,49	1.879.427,05	1.839.527,37	1,18%	89,18%
TOTAL	5.643.445,46	6.429.109,10	5.781.804,53	5.741.904,85	2,45%	89,93%



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
10 Altos cargos	141.981,93	150.133,91	147.812,40	147.812,40	4,11%	98,45%
11 Personal event gab.	56.880,11	54.872,70	54.717,47	54.717,47	-3,80%	99,72%
12 Personal funcionario	2.057.362,72	2.526.229,13	2.114.370,80	2.114.370,80	2,77%	83,70%
13 Personal laboral	1.578.457,74	1.376.633,63	1.469.087,29	1.469.087,29	-6,93%	106,72%
16 Cuotas gtos soc	1.839.088,46	2.060.186,70	1.857.457,50	1.851.807,77	1,00%	90,16%
TOTAL	5.673.770,96	6.168.056,07	5.643.445,46	5.637.795,73	-0,53%	91,49%

RELACION DE PLANTILLA A 31/12		31/12/2011	31/12/2010	
Personal fijo en régimen de Montepíos		15	17	
Personal fijo funcionarios en régimen de Seg. Social		48	48	
Personal fijo no funcionario en régimen de Seg. Social		2	2	
Personal fijo discontinuo en régimen de Seg. Social		3	3	
Personal eventual en régimen de Seg. Social		98	133	
Restos servicios	38			44
T.Archivo	1			32
				0
				0
Escuela taller- equipo técnico	7			6
Escuela taller- alumnos	33			31
Empleo Social protegido	11			16
Inserción laboral	8			4
Cargo político: Jefe policía		1	1	
TOTAL		167	204	



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Reparto por áreas	Montepíos	funcionarios	fijos no funcionarios	Eventuales	Cargo político	31/12/2011 * TOTAL	31/12/2010 TOTAL
Oficinas	2	6		2		10	11
Policía	9	12		6	1	28	29
Brigada de obras	1	6		2		9	9
Brigada jardines	1	1		1		3	4
Casa Cultura	1	1				2	2
Area económica	0	3				3	4
Bienestar Social		6	1	8		15	13
Mujer		1				1	1
Colegio publico		2		1		3	3
Urbanismo	1	5				6	6
Biblioteca		1				1	1
Museo		3				3	3
Deportes		1		1		2	2
Juventud		0		3		3	4
INFOLAN				1		1	1
Centro de 0 a 3 años				12		12	17
Escuela de Música				1		1	1
Aulas de pintura			3			3	3
Euskera			1			1	1
Escuela taller				40		40	37
Taller de Empleo archivo				1		1	32
Empleo Social protegido				11		11	16
Personal Inserción Laboral				8		8	4
TOTAL	15	48	5	98	1	167	204



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Se ha ejecutado 89,93% de lo presupuestado, se ha gastado 2,45% en más en relación con el año 2010, supone un 57,60% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 44,20% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2010, ha habido variación económica ya que ha existido escuela taller durante todo el año, aunque ha habido reducción de personal fijo, no se ha sustituido a la Sra. Tesorera Municipal, ni a la Letrada Municipal.

A 31/12/2010 existía 204 trabajadores y a 31/12/2011 había 167.



CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Definición: este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan las siguientes características:

Ser bienes fungibles.

Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se incorporan dentro de este capítulo aquellas adquisiciones que aunque tenga vida útil más de un año, su importe por unidad sea igual o inferior a 300,50 euros, con objeto de poder llevar un control del inventario.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2011	pagos 2011	Var.11/10	% ejecuc.
20 Arrendamientos	109.278,74	140.598,80	149.158,43	102.603,85	36,49%	106,09%
21 Rep, mto.material	700.971,33	729.041,62	702.467,61	597.725,84	0,21%	96,35%
22 Otros	2.687.152,52	2.902.460,11	2.502.678,98	2.046.084,67	-6,87%	86,23%
23 Indemnización	6.554,21	16.708,17	3.607,47	2.919,07	-44,96%	21,59%
TOTAL	3.503.956,80	3.788.808,70	3.357.912,49	2.749.333,43	-4,17%	88,63%

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
20 Arrendamientos	116.512,44	114.169,80	109.278,74	87.020,13	-6,21%	95,72%
21 Rep, mto. material	724.127,87	689.554,33	700.971,33	565.537,85	-3,20%	101,66%
22 Otros	2.794.430,92	3.000.054,12	2.687.152,52	2.180.535,43	-3,84%	89,57%
23 Indemnización	6.910,80	16.708,17	6.554,21	5.752,21	-5,16%	39,23%
TOTAL	3.641.982,03	3.820.486,42	3.503.956,80	2.838.845,62	-3,79%	91,71%

Se ha ejecutado un 88,63% de lo presupuestado, supone un 33,45% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 25,67% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2010, se ha disminuido el gasto en un 4,17%.

Como datos relevantes indicar:

a) En relación con este gastos hay que indicar que Alcaldía cuando tuvo conocimiento de la reducción del Fondo de las haciendas Locales, convocó una reunión con las diferentes contratistas y se pactó la reducción de un 15% de las pólizas de seguro, un 10% de la limpieza de la Casa de Juventud, un 15% del mantenimiento de alumbrado público, un 10% de la Contrata de la limpieza de los edificios municipales e igualmente se redujeron las actividades de Cultura, Casa Juventud y Museo y se rescindió el contrato de desratización.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

- b) La baja ejecución de la partida por los servicios de la agencia ejecutiva, debido a que se ha cobrado menos de lo esperado. Este menor gasto se compensa con un menor ingreso, luego no es un ahorro real.
- c) Ha habido un ahorro el consumo de teléfono.
- d) No se ha creado la UNED, por tanto los gastos presupuestarios no se han llevado a efecto.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.

Definición: este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la entidad o sus Organismos Autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

Se incluirán dentro de los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación, de los préstamos y de la deuda, los que sean necesarios para las operaciones señaladas.

Se incluirán como gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos, entre otros, los gastos bancarios (comisión de apertura, gastos de estudio, comisión de cancelación, comisiones de disponibilidad, etc.), gastos de formalización de los contratos correspondientes (honorarios vinculados a la función de fedatarios públicos del corredor de comercio o notario, impuestos etc.) y otros gastos financieros.

Se incluirán como gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda los de confección de títulos (si tuvieran tal forma de representación), impresión de memorias y boletines, los de formalización de la escritura pública, las comisiones de colocación y aseguramiento de la emisión por parte de los intermediarios financieros, etc.

Se considerarán las diferencias de cambio en los préstamos del exterior y en la deuda emitida en el exterior. Surgen diferencias de cambio negativas, originando un gasto presupuestario en el concepto de "diferencias de cambio negativas", cuando el importe que efectivamente se satisface de los préstamos, en el momento de la amortización, es mayor al valor contable en pesetas.

Se considerarán como intereses, en la deuda y préstamos del exterior, las comisiones por cambio de moneda, cuando se realicen los pagos.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2011	pagos 2011	Var.11/10	% ejecuc.
31 Interés préstamos	114.715,04	216.828,38	173.630,68	173.630,68	51,36%	80,08%
34 Interés dpto. fianza		1.939,02	12,35			0,64%
TOTAL	114.715,04	218.767,40	173.643,03	173.630,68	51,37%	79,37%

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
31 Interés préstamos	162.216,41	206.937,23	114.715,04	114.715,04	-29,28%	55,43%
34 Interés dpto. fianza	0,60	1.939,02				0,00%
TOTAL	162.217,01	208.876,25	114.715,04	114.715,04	-29,28%	54,92%

Se ha ejecutado un 79,37% de lo presupuestado, supone un 1,73% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 1,33% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2010, se ha aumentado el gasto en un 51,36%.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Este aumento de gasto se debe a que se ha utilizado más cantidad de dinero de la cuenta de crédito, ya que el dinero del Estado que existía sin aplicar en el año 2010, este año se ha gastado.

Indicar que actualmente el Ayuntamiento tiene un préstamo de Tesorería de 1.614.267,19 euros, que se debe amortizar el 6/5/2012.

Teniendo en cuenta que se ha considerado todo el pendiente de cobro, como de dudoso cobro, una vez que se cobre de Iberdrola el dinero de convenio firmado para la urbanización del S-5, que asciende a unos 330.000 euros y el IVA deudor de Hacienda, que asciende a unos 500.000 euros, y se gire también el impuesto de circulación, se podrá amortizar la totalidad del préstamo de tesorería.

Ahora existe un nuevo y grave problema que ya lo he indicado al principios del informe que es la devolución del impuesto de construcciones, que asciende a unos 900.000 euros y solo hay presupuestado 99.000 euros para devolver y si se negocia aplazamiento tendremos que pagar interés de demora.



CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Definición: Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2011	pagos 2011	Var.11/10	% ejecuc.
41 A Org. Autónomos	203.329,14	212.847,54	148.068,94	141.068,94	-27,18%	69,57%
45 A Cdad. Foral	10.909,20	10.909,20	10.909,20	10.909,20	0,00%	100,00%
46 A Entidades Locales	6.234,82	6.398,14	11.695,20	0,00	87,58%	182,79%
47 Otras transferencias						
48 A familias e inst. sin ánimo lucro	624.538,33	707.376,80	553.197,21	512.745,19	-11,42%	78,20%
TOTAL	845.011,49	937.531,68	723.870,55	664.723,33	-14,34%	77,21%

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
41 A Org. Autónomos	177.844,23	216.177,42	203.329,14	154.129,14	14,33%	94,06%
45 A Cdad. Foral	13.220,00	10.909,20	10.909,20	10.909,20	-17,48%	100,00%
46 A Entidades Locales	6.152,06	6.398,14	6.234,82	0,00	1,35%	97,45%
47 Otras transferencias						
48 A familias e inst. sin ánimo lucro	642.534,30	632.066,63	624.538,33	465.935,87	-2,80%	98,81%
TOTAL	839.750,59	865.551,39	845.011,49	630.974,21	0,63%	97,63%

Se ha ejecutado un 78,21% de lo presupuestado, supone un 7,21% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 5,53% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2010, se ha reducido el gasto en un 14,34%.

Igualmente indicar que ha existido una baja ejecución de la partida de subvención por rehabilitación de vivienda y no se ha realizado la convocatoria de ayuda a países en vías de desarrollo. Este último ahorro se ha realizado para poder ajustar los gastos a los ingresos cobrado.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.

Definición: este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por las Entidades Locales o sus Organismos Autónomos destinados a la realización de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.



En este capítulo se recogerán todas las inversiones, independientemente, que estén o no en curso. Se considerarán en éste capítulo, como mayor valor del bien, las renovaciones, ampliaciones, modernizaciones y mejoras sólo cuando supongan un aumento de su capacidad, rendimiento, eficiencia, productividad o alargamiento de su vida útil. De otra forma, y atendiendo al criterio de importancia relativa, tendría el carácter de gasto corriente.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refieren los párrafos anteriores que reúnan las siguientes características:

- a) Que no sean fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario y, en consecuencia, estén sujetos a depreciación.

Los bienes de inversión adquiridos mediante leasing se considerarán como una compraventa, dentro de las inversiones materiales, y una operación de crédito, dentro de los Pasivo Financieros, cuando no existan dudas de que se va a ejercitar la opción de compra.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2011	pagos 2011	Var.11/10	% ejecuc.
60 Inf. -bienes naturales	2.468.067,32	3.206.644,66	1.657.308,70	1.587.890,31	-32,85%	51,68%
62 Asoc. Func. Operativ.	3.319.084,61	2.193.381,23	1.233.050,40	1.228.139,47	-62,85%	56,22%
64 De carácter inmaterial	97.296,61	16.776,00	0,00	-	-100,00%	0,00%
68 En bienes patrimoniales		0				
TOTAL	5.884.448,54	5.416.801,89	2.890.359,10	2.816.029,78	-50,88%	53,36%

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
60 Inf. -bienes naturales	4.802.333,57	4.072.177,13	2.468.067,32	1.707.593,18	-48,61%	60,61%
62 Asoc. Func. Operativ.	2.961.263,02	5.440.408,40	3.319.084,61	2.791.114,22	12,08%	61,01%
64 De carácter inmaterial	46.724,80	88.096,34	97.296,61	70.864,24	108,23%	110,44%
68 En bienes patrimoniales		0				
TOTAL	7.810.321,39	9.600.681,87	5.884.448,54	4.569.571,64	-24,66%	61,29%

Se ha ejecutado un 53,36% de lo presupuestado, supone un 94,91% del total de obligaciones de los gastos de capital y 22,90% del total de obligaciones reconocidas totales.

En relación con el año 2010, se ha disminuido el gasto en un 50,88%.

Indicar que la baja ejecución de las inversiones, se debe principalmente a las siguientes causas:



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

- a) La Resolución de subvención de 400.000 euros para construir la Escuela Taller se ha demorado a instancias del Ayuntamiento hasta septiembre de 2011, para poder unir la subvención del año 2011 y los ingresos por la venta de plazas de garaje y poder licitar toda la obra, ya que con esa subvención no podemos ejecutar ni la estructura.
- b) Demora en el inicio de las obras del Plan Cuatrienal 2009/2012. Solo se ha iniciado la obra "Renovación del alumbrado público", el resto de obras no se han iniciado y a fecha de este informe desde Gobierno de Navarra se nos informa que debido a los recortes económicos, en el año 2012 no se va autorizar el inicio de las obras y no se sabe si se hará en el año 2013
- c) Ahorro en la partida del Parque Tecnológico, por la deducción del IVA del vivero.
- d) No se ha invertido nada en el Polígono industrial y ni en la reposición parcial drenaje de la Ladera de las Lomas.
- e) Bajada en la adjudicación de equipamiento del Convento de San Benito.

En el Presupuesto Prorrogado del año 2012, se han incorporado remanentes de crédito por importe de 946.977,17 euros, mediante la modificación presupuestaria número 2 al Presupuesto prorrogado del año 2012.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Definición: este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto o a largo plazo.

Igualmente, este capítulo es el destinado para recoger la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades Locales.

El artículo 87 recogerá el superávit virtual exigible según la normativa vigente.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2011	pagos 2011	Var.11/10	% ejecuc.
83 Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00		0%
85 Acciones sector público						0%
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0%

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
83 Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00		0%
85 Acciones sector público						0%
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0%

Durante el año 2011, no ha existido ejecución.



CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Definición: este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituidos, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

	fase 0 2010	ppto. 2011	fase 0 2011	pagos 2011	Var.11/10	% ejecuc.
91 Reintegro préstamos	246.193,22	163.562,16	154.848,98	154.848,98	-37,10%	94,67%
TOTAL	246.193,22	163.562,16	154.848,98	154.848,98	-37,10%	94,67%

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
91 Reintegro préstamos	152.127,41	255.659,77	246.193,22	246.193,22	61,83%	96,30%
TOTAL	152.127,41	255.659,77	246.193,22	246.193,22	61,83%	96,30%

Se ha ejecutado un 94,67% de lo presupuestado, supone un 5,09% del total de obligaciones de los gastos de capital y un 1,18% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2010, se ha disminuido en un 37,10%, motivado, porque en el año 2010 la reducción de sueldos por imperativo legal, que ascendió a unos 92.000 euros se destinó a amortizar aceleradamente la deuda.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 961.288,49 euros y el Remanente de Tesorería total asciende a 954.776,23 euros, el Remanente de Tesorería como gastos por financiación afectada 730.292,41 euros, el Remante afecto 151.631,73 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 72.852,09 euros, que esta comprometido y siendo el Remanente de libre consignación 0 euros.



ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO”

En relación con la ejecución presupuestaria del año 2011, del Organismo Autónomo Escuela de Música “Julián Romano”, he de indicar que se ha ejecutado el 77,33% de los ingresos y el 81,54% de los gastos. Se ha ingresado el 97,14% de lo liquidado y se pagado el 96,38% de lo comprometido.

Hay que resaltar que en septiembre de 2011 la Escuela de Música ha cambiado de ubicación, de la Antigua Estación de Autobuses al antiguo Convento de San Benito, recientemente rehabilitación con fondos del Estado.

INGRESOS	PPTO	DR	%EJECUCION	COBROS	%COBRO	%s/cte/cap	% TOTAL
CAP. III	145.447,55	133.271,29	91,63%	130.571,44	97,97%	39,31%	39,31%
CAP. IV	281.108,60	205.197,53	73,00%	198.197,53	96,59%	60,53%	60,53%
CAP.V	1.124,82	554,39	49,29%	554,39	100,00%	0,16%	0,16%
CORRIENTE	427.680,97	339.023,21	79,27%	329.323,36	97,14%		100,00%
Cap.VIII	34.643,36						0,00%
CAPITAL	34.643,36						
TOTAL	462.324,33	339.023,21	73,33%	329.323,36	97,14%		100,00%
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	%EJEC	PAGOS	%PAGO	%s/cte/cap	% TOTAL
CAP. I	338.492,67	303.409,09	89,64%	297.100,64	97,92%	84,46%	80,48%
CAP. II	84.564,30	55.827,06	66,02%	48.473,92	86,83%	15,54%	14,81%
CORRIENTE	423.056,97	359.236,15	84,91%	345.574,56	96,20%		95,29%
							0,00%
							0,00%
CAP.VI	39.267,36	17.741,89	45,18%	17.741,89	100,00%	100,00%	4,71%
CAPITAL	39.267,36	17.741,89	45,18%	17.741,89	100,00%		4,71%
TOTAL	462.324,33	376.978,04	81,54%	363.316,45	96,38%		100,00%

SIN NORMALIZAR							
INC CTE		339.023,21					
GASTO FUNC		359.236,15					
CFINANCIERA		0,00					
AHORR BRUTO		-20.212,94					
AHORRO NETO		-20.212,94					
limite endeudamiento		-5,96%					
índice		0,00%					
ahorro neto		-5,96%					



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

A continuación se va a explicar capítulo a capítulo la ejecución de los gastos y los ingresos. Los conceptos de los capítulos no procedo a describirlos por ser los mismos que para el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá.

INGRESOS

Capítulo III

	Fase DR 2010	ppto. 2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
33	137.344,04	145.446,63	133.232,60	130.532,75	-2,99%	91,60%
38	326,64	0	38,69	38,69	-88,16%	
39	0	0,92	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	137.670,68	145.447,55	133.271,29	130.571,44	-3,20%	91,63%

	Fase DR 2009	ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
33	145.446,63	145.446,63	137.344,04	134.133,61	-5,57%	94,43%
38		0	326,64	289,14		
39	0,92	0,92	0	0	-100,00%	0,00%
TOTAL	145.447,55	145.447,55	137.670,68	134.422,75	-5,35%	94,65%

Se ha ejecutado el 91,63% de lo presupuestado, supone el 39,31% de los derechos reconocidos de ingresos corrientes.

En relación con el año 2010 los ingresos se han reducido en el 3,20%, porque ha existido menos matriculación de asignaturas.

Capítulo IV

	Fase DR 2010	ppto. 2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 11/10	% eje
45	69.321,14	60.269,35	57.129,59	57.129,59	-17,59%	94,79%
46	203.329,14	220.839,25	148.068,94	141.068,94	-27,18%	67,05%
TOTAL	272.650,28	281.108,60	205.198,53	198.198,53	-24,74%	73,00%

	Fase DR 2009	ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
45	73.499,21	60.269,35	69.321,14	68.995,14	-5,68%	115,02%
46	177.844,23	220.839,25	203.329,14	154.129,14	14,33%	92,07%
TOTAL	251.343,44	281.108,60	272.650,28	223.124,28	8,48%	96,99%

Se ha ejecutado el 73% de lo presupuestado, supone el 60,53% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2010, ha existido reducido del 24,74%.

Este año se ha aportado menos porque el dinero que se incorporó vía modificación presupuestaria para el equipamiento del Centro, ha tenido un sobrante de unos 22.000 euros.



Capítulo V

	Fase DR 2010	ppto. 2011	Fase DR 2011	Cobro 2011	% 10/09	% eje
52	3,14	2,41	2,28	2,28	-27,39%	94,61%
54	1.239,56	1.122,41	552,11	552,11	-55,46%	49,19%
TOTAL	1.242,70	1.124,82	554,39	554,39	-55,39%	49,29%

	Fase DR 2009	ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
52	2,41	2,41	3,14	3,14	23,25%	130,29%
54	1.122,41	1122,41	1.239,56	1239,56	9,45%	110,44%
TOTAL	1.124,82	1124,82	1.242,70	1.242,70	10,48%	110,48%

Se ha ejecutado el 49,29% de lo presupuestado, supone 0,16% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2010, ha existido una disminución del 55,39%, que cuantitativamente no es relevante.



GASTOS

Capítulo I

	Fase 0 2010	Ppto. 2011	Fase 0 2011	Pagos 2011	Var.11/10	% eje.
13	224.825,63	254.786,23	234.704,79	234.704,79	4,39%	92,12%
16	73.675,67	83.706,44	68.704,30	62.395,85	-6,75%	82,08%
TOTAL	298.501,30	338.492,67	303.409,09	297.100,64	1,64%	89,64%

	Fase 0 2009	Ppto. 2010	Fase 0 2010	Pagos 2010	Var.10/09	% eje.
13	252.263,61	254.786,23	224.825,63	224.825,63	-10,88%	88,24%
16	82.210,50	83.706,44	73.675,67	67.086,99	-10,38%	88,02%
TOTAL	334.474,11	338.492,67	298.501,30	291.912,62	-10,76%	88,19%

Se ha ejecutado el 89,64% de lo presupuestado, supone el 84,46% del total de obligaciones de gastos corrientes y 80,48% del total de obligaciones.

Ha habido menos coste de lo estimado, ha habido menos bajas de la estimadas y se ha contabilizado el coste del conserje en este capítulo aunque estaba presupuestado en el capítulo II, incorrectamente, tal como se indica en la Auditoria de la Cámara de Comptos.

En relación con el año 2010, el coste se ha aumentado en un 1,64%, este dato es ficticio, por lo comentado en el párrafo anterior.

Capítulo II

	Fase 0 2010	Ppto. 2011	Fase 0 2011	Pagos 2011	Var.11/10	% eje.
21	26.617,25	28.062,04	28.566,64	25.265,31	7,32%	101,80%
22	50.097,50	56.187,14	27.260,42	23.208,61	-45,59%	48,52%
23		315,12				0,00%
TOTAL	76.714,75	84.564,30	55.827,06	48.473,92	-27,23%	66,02%

	Fase 0 2009	Ppto. 2010	Fase 0 2010	Pagos 2010	Var.10/09	% eje.
21	27.773,44	28.062,04	26.617,25	22.234,04	-4,16%	94,85%
22	49.986,99	56.187,14	50.097,50	39.942,35	0,22%	89,16%
23		315,12				0,00%
TOTAL	77.760,43	84.564,30	76.714,75	62.176,39	-1,34%	90,72%

Se ha ejecutado el 66,02% de lo presupuestado, supone el 15,54% de las obligaciones de gastos corrientes y el 14,81% del total de obligaciones.

Se ha ejecutado un 27,23% menos en relación con el año 2010, motivado por el cambio de contabilización de las obligaciones del conserje del capítulo II al capítulo I.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Capítulo VI

	Fase 0 2010	Ppto. 2011	Fase 0 2011	Pagos 2011	Var.11/10	% eje.
62	3.990,00	39.267,36	17.741,89	17.741,89	344,66%	45,18%
TOTAL	3.990,00	39.267,36	17.741,89	17.741,89	344,66%	45,18%

	Fase 0 2009	Ppto. 2010	Fase 0 2010	Pagos 2010	Var.10/09	% eje.
62	3.990,00	4.000,00	1.240,00	-	-68,92%	31,00%
TOTAL	3.990,00	4.000,00	1.240,00	-	-68,92%	31,00%

Se ha ejecutado el 45,18% de lo presupuestado, supone el 100% de las obligaciones reconocidas de capital y el 4,71% del total de obligaciones reconocidas.

Se ha ejecutado un 344,66% más en relación con el año 2010, motivado por el equipamiento del nuevo edificio en el Antiguo Convento San Benito.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a -24.836,94 euros y el Remanente de Tesorería total a 3.311,47 euros.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011

Una vez analizados los estados de ejecución del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar y de su Organismo Autónomo, Escuela de Música "Julián Romano", y una vez consolidados sus estados financieros, se observa que el Ahorro Bruto asciende a 1.477.551,70 euros, el Ahorro Neto a 1.149.059,69 euros, el Índice de Endeudamiento asciende a 2,85% y el Límite de endeudamiento asciende a 12,82%.

CONSOLIDADO						
INGRESOS	PPTO	DR	COBRO	PTE	% EJE	% COBRO
CAP.I	3.898.199,90	3.771.710,35	3.487.315,67	284.394,68	96,76%	92,46%
CAP.II	459.182,08	297.003,12	217.668,20	79.334,92	64,68%	73,29%
CAP. III	1.250.078,98	1.476.303,32	1.232.151,23	244.152,09	118,10%	83,46%
CAP. IV	5.902.955,54	5.595.834,69	5.327.781,32	268.053,37	94,80%	95,21%
CAP.V	149.898,65	387.386,06	297.225,00	90.161,06	258,43%	76,73%
ING CTE	11.660.315,15	11.528.237,54	10.562.141,42	966.096,12	98,87%	91,62%
CAP. VI	314.240,00	2.000,00	2.000,00	-		100,00%
CAP. VII	2.360.102,85	1.546.486,81	1.422.696,59	123.790,22	65,53%	92,00%
CAP. VIII	2.628.762,87		-	-	0,00%	
CAP. IX	204.048,78					
ING CAP	5.507.154,50	1.548.486,81	1.424.696,59	123.790,22	28,12%	92,01%
TOTAL	17.167.469,65	13.076.724,35	11.986.838,01	1.089.886,34	76,17%	91,67%
Cap.IV Patronato	220.839,25	148.068,94	141.068,94	7.000,00		
Cap. IV Ayto	28.596,36	24.068,94	24.068,94	-		
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	PAGOS	PTE	% EJE	% PAGO
CAP. I	6.767.601,77	6.061.144,68	5.897.936,55	163.208,13	89,56%	97,31%
CAP. II	3.844.776,64	3.413.739,55	2.773.738,41	640.001,14	88,79%	81,25%
CAP. III	218.767,40	173.643,03	173.643,03	-	79,37%	100,00%
CAP. IV	716.692,43	575.801,61	664.723,33	88.921,72	80,34%	115,44%
GTO CTE	11.547.838,24	10.224.328,87	9.510.041,32	714.287,55	88,54%	93,01%
CAP. VI	5.456.069,25	2.908.100,99	2.833.771,67	74.329,32	53,30%	97,44%
CAP. IX	163.562,16	154.848,98	154.848,98	-	94,67%	100,00%
GTO CAP	5.619.631,41	3.062.949,97	2.988.620,65	74.329,32	54,50%	97,57%
TOTAL	17.167.469,65	13.287.278,84	12.498.661,97	788.616,87	77,40%	94,06%
Cap. II -1 Patronato	28.596,36	24.068,94	24.068,94	-		
Cap. IV Ayto.	220.839,25	148.068,94	141.068,94	7.000,00		
	17.167.469,65	13.076.724,35	11.986.838,01	1.089.886,34		
	17.167.469,65	13.287.278,84	12.498.661,97	788.616,87		
RATIOS		SIN NORMALIZAR	NORMALIZADOS			
Ingreso cte.		11.528.237,54	10.766.605,81			
Gto. Func.		10.050.685,84	10.379.177,26			
Carga financ.		328.492,01	648.492,01			
Ahorro bruto		1.477.551,70	387.428,55			
Ahorro neto		1.149.059,69	261.063,46			
Indice endeud		2,85%	6,02%			
Limite de endeud		12,82%	3,60%			
Capacidad de endeud		9,97%	-2,42%			

Igualmente hay que indicar que los remanentes de crédito susceptibles de incorporación son los siguientes:

POBLES REMANENTES DE CREDITOS			
1606/2011	1210-226030	Recurso reparc UE1 pol. Industrial	1.500,00
1607/2011	1210-226030	Recurso apelacion rep.Pol industrial	2.500,00
1608/2011	1210-226030	Procurador inscripcion reparcelacion	400,00
10559/2011	1210-226030	Recurso contencioso 315/2011 Pilar Malón	1.500,00
25791/2011	3130-227073	Ludoteca vacaciones 2011	1.899,06
84/54/2011	4320-601006	Urbanización Monasterio de Irache	161.211,52
11236/2011	4320-601008	Adj. Proyecto y dirección c/Juan de Labrit	
11237/2011	4320-601008	Adj. Proyecto y dirección c/Juan de Labrit	
11264/2011	4320-601008	Rva. Licitación urbanización c/Juan de Labrit	
11261/2011	4320-601010	Rva. Renovación alumbrado público c/juan de labrit	
11262/2011	4320-601010	50% dirección obra renovación alumbrado c/juan de Labrit	
11263/2011	4320-601010	50% dirección obra renovación alumbrado c/juan de Labrit	
5598/2011	4320-601037	Pleno adjudicación AR3	
5599/2011	4320-601037	Inc, adjudicación dirección obra AR3	
25853/2011	4320-601037	RC estimacion final obra AR3	
16267/2011	4320-622001	Licitación Es.Taller	188.712,46
20021/2011	4320-622001	Adjudicación Es.Taller	483.287,26
25824/2011	4320-622001	RC Dirección obra Es.Taller	23.076,99
	4320-622001	RC obra Es.Taller	151.631,73
18288/2011	4320-648002	10% PAGO PGOU	16.766,00
5960/2011	4330-601001	Dirección obra alumbrado público	2.093,08
18285/2011	4330-601001	Adjudicacion alumbrado público	51.402,84
13766/2011	4330-601001	1ª ampliación alumbrado público	
17630/2011	4524-622002	Aval Fronton Remontival	2.056,37
	7200-620000	RC Resolucion convenio Iberdrola	27.950,44
25857/2011	1210-626000	RC 5 ordenadores	5.000,00
			1.120.987,75

Como se observa, se puede realizar la modificación presupuestaria número 2 al Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, para el año 201, con objeto de incorporar todos los Remanentes de crédito, a la vista de que existe crédito adecuado y suficiente para su incorporación, pero solo por el importe de 954.776,23 euros.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

RESUMEN			
MDO 2/2012 PPTO. PRORROGADO DECRETO ALCALDIA nº64/2012			
INGRESO			
87200	RTE.FINANC AFECTADA	730.292,41	730.292,41
87000	RTE. LIBRE	126.215,55	72.852,09
87100	Remanente afecto	151.631,73	151.631,73
79103	Cuotas urbanizacion AR3	-	
75505	Subv. Avda San Sebastina y Basilica del Puy	-	
75506	Subv. Pav. Calle Monasterio Irache	112.848,06	
75508	Urbanizacion calle Juan de Labrit	-	
75537	Alumbrado calle Juan de Labritl	-	
75538	Subv. Alumbrado Público 2012- 1ª ampliación	-	
	TOTAL	1.120.987,75	954.776,23
GASTOS			
1210-226030	Honorarios recursos	5.900,00	5.900,00
3130-227073	Ludoteca vacaciones 2011	1.899,06	1.899,06
4320-622001	Const. Escuela Taller	846.708,44	846.708,44
4320-648002	Redacción Plan General	16.766,00	16.766,00
4320-601006	Urbanización Monasterio de Irache	161.211,52	
4330-601001	Renovación alumbrado público	53.495,92	53.495,92
4540-622002	Aval Frontón Remontival	2.056,37	2.056,37
7200-620000	RC Resolucion convenio Iberdrola	27.950,44	27.950,44
1210-626000	RC 5 ordenadores	5.000,00	
		1.120.987,75	954.776,23



Los ratios más importes de la situación económica del Ayuntamiento son los siguientes:

INDICADORES DE ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO				2011	2010
Grado de ejecución de los ingresos		DR NETO	13.076.724,35	76,17%	83,12%
		PPTO. DEFINITIVO	17.167.469,65		
Grado de ejecución de los gastos		OBL.NETAS	13.287.278,84	77,40%	77,66%
		PPTO.DEFINITIVO	17.167.469,65		
Cumplimiento de los cobros		Total Cobros Netos	11.986.838,01	91,67%	76,68%
		Total dchos.reconocidos netos	13.076.724,35		
Cumplimiento de los pagos		Total pagos netos	12.498.661,97	94,06%	86,73%
		Total obligaciones netas	13.287.278,84		
Nivel de endeudamiento		Carga financiera (3+9)	328.492,01	2,85%	3,13%
		Ing.cte.(1 al 5)	11.528.237,54		
				2010	2010
Limite de endeudamiento		Ing.cte.(1 al 5)-Gto.func(1+2 y4)	1.477.551,70	12,82%	12,13%
		Ing.cte.(1 al 5)	11.528.237,54		
Capacidad de endeudamiento		Limite end-nivel de end		9,97%	9,00%
Indice de personal		Obligaciones cap. 1	6.061.144,68	45,62%	36,26%



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

		Total obligaciones reconocidas	13.287.278,84		
Índice de inversión		Gto.Inv. (cap.6 y 7)	2.908.100,99	21,89%	36%
		Total obligaciones reconocidas	13.287.278,84		
Dependencias de subvenciones		Derechos por transf. (4 + 7)	7.142.321,50	55%	65%
		Total derechos reconocidos	13.076.724,35		
Ingresos por habitante		Total derechos recoc.	13.076.724,35	917,60	1.234,29
		Población de derecho	14.251,00		
Gastos por habitante		Total oblig.reconocidas	13.287.278,84	932,38	1.153,52
		Población de derecho	14.251,00		
Gastos corrientes por habitante		Total oblg.reconocidas (1 al 4)	10.224.328,87	717,45	721,82
		Población de derecho	14.251,00		
Presión fiscal o ing.tributarios por hab.		Ingresos tributarios (1+2+3)	5.545.016,79	389,10	402,79
		Poblacion de derecho	14.251,00		
Carga financiera por habitante		Carga financiera (3+9)	328.492,01	23,05	25,40
		Poblacion de derecho	14.251,00		
POBLACION OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A				01/01/2011	01/01/2010
				14251	14207
REFERENCIAS					
AÑO 2011	Orden Foral 11/2012 31/01/2012 BON nº30- 13/02/2012			Poblacion 1/1/2011	
Año 2010	Orden Foral 16/2011 10/02/2011 BON 37 23/02/2011				Poblacion 1/1/2010

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2011, por código funcional.

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
	FASE O				
GRUPO 1	971.481,57	39.866,39		1.011.347,96	7,61%
GRUPO 2	1.153.112,79			1.153.112,79	8,68%
GRUPO 3	2.764.353,59			2.764.353,59	20,80%
GRUPO 4	7.056.092,07	337.111,65	172.137,88	7.221.065,84	54,35%
GRUPO 6	257.278,05			257.278,05	1,94%
GRUPO 7	551.628,60			551.628,60	4,15%
GRUPO 0	328.492,01			328.492,01	2,47%
	13.082.438,68	376.978,04	172.137,88	13.287.278,84	100,00%
AJUSTES	148.068,94	24.068,94			

V.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos, que se detallan a continuación. En este listado se excluyen los que se realizan por factura.

Nº	DENOMINACION	CONTRATO	PUBLICADO	ADJUDICACION	IMPORTE
1	Local diseño S.L.	Suministro	03/08/2011	05/08/2011	36.753,96
2	Renovación de alumbrado público	Obra	05/08/2011	26/07/2011	199.713,00
3	Excavaciones Fermin Osés S.L.	Obra	03/11/2011	04/11/2011	409.565,47
4	Construcciones Muniain S.L.	Obra		22/12/2011	409.565,47

3.- Se anuló.

4.- Se resolvió.

VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

BALANCE

VI.1. Bases de presentación

a) Imagen fiel.

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270,271 y 272, todos ellos a 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde 1 de enero de 2.000.

V.I.2. Principios contables.

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Hasta en tanto no se confeccione el inventario municipal, en el Balance queda reflejado en la partida 22 "Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general", y no se ha traspasado a la partida 109 "Patrimonio entregado al uso general".

b) Inmovilizaciones inmateriales.

Las inmobilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c) Inmobilizaciones materiales.

Las inmobilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición, registrándose sus amortizaciones, de conformidad con el programa de coste del Gobierno de Navarra, puesto en práctica desde el año 2003. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultado en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del bien y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmobilizaciones financieras permanentes.

Las inmobilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION	CIF
30/04/1994	180,30	Acciones Geserlocal - FNMC	G31115736
30/12/1994	4.483,55	Acciones Consorcio Turístico Tierra Estella	B31568801
14/03/2000	3.005,06	Acciones Funcación L"Urederra	G31667850
06/07/2001	3.005,06	Acciones Funcación L"Urederra	G31667850
22/04/2002	3.005,06	Acciones Funcación L"Urederra	G31667850
20/03/2003	3.005,06	Acciones Funcación L"Urederra	G31667850
12/09/2006	60.500,00	Gedemelsa	A31911555
RESUMEN			
	180,30	Acciones Geserlocal - FNMC	G31115736
	4.483,55	Acciones Consorcio Turístico Tierra Estella	B31568801
	12.020,24	Acciones Funcación L"Urederra	G31667850
	60.500,00	Gedemelsa	A31911555
TOTAL	77.184,09		

e) Inversiones financieras temporales.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

VI.3. Notas al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.

VI.3.1. Inmovilizado.

El inventario municipal data de 1995, pero en el mismo sólo estaba reflejado parte de las vía públicas, por lo que habría que realizar un nuevo inventario municipal y aplicar literalmente



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

A partir del año 2003, se ha puesto en funcionamiento el programa de costes del Gobierno de Navarra, y en él se han imputado todas las inversiones que afectan a un servicio público, que es el 100% del patrimonio municipal, por lo que las amortizaciones desde el año 2003 se realizan. Este año se ha realizado un apunte contable ajustando la amortización acumulada que existía en el programa de coste del Gobierno de Navarra, a la contabilidad pública, para que ambos datos coincidan.

A esta fecha no existe un inventario municipal, por lo que las altas de bienes que provienen de la cesión del 10% solo se reflejan en contabilidad cuando se enajenan.

Las amortizaciones se han realizado, según valor de coste y sistema lineal, según la siguiente tabla, salvo excepciones:

Edificios	50 años.
Mobiliario-maquinaria	10 años.
Infraestructuras	25 años.
Cementerio	99 años.
Equipos informáticos	4 años.

VI.3.2. Deudores.

	<u>2011</u>	<u>2010</u>	
	AYTO	PATRONATO	TOTAL
Deudores der. Reconocidos ppto. Cte.	1.087.186,49	9.699,85	1.096.886,34
Deudores der .Reconocidos ppto.cerrado.	3.700.059,64	4.206,45	3.704.266,09
Deudores no presupuestarios	510.928,94	956,28	511.885,22
Provisión por insolvencias	-4.076.228,38		-4.076.228,38
TOTAL.....	1.221.946,69	14.862,58	1.236.809,27

VI.3.3. Acreedores a largo plazo.

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

CONCESIÓN	VTO.	ENTIDAD	TIPO	Concepto	31/12/2011
09/05/2003	17/09/2019	RURAL	Euribor+0,2	Refinanciación	209.848,53
21/03/2003	31/12/2019	CAN	Euribor+0,5	Refinanciación	946.574,33
15/02/2005	15/02/2011	CAN	Euribor +1	Placas solares Guardería	1.279,87
09/06/2006	09/06/2036	CAN	Euribor +,5	Inversiones- cuenta cto.	5.450.200,98
08/03/2006	08/03/2014	CAN	Euribor +1	Eficiencia energética	8.206,24
				TOTAL	6.616.109,95
06/06/2011	06/06/2012	KUTXA	4,10%	Préstamo de tesorería	1.614.267,19



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

VI.3.4.Acreeedores a corto plazo

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	TOTAL
Corriente	781.955,28	13.661,59	795.616,87
Cerrado	140.287,97	1.552,24	141.840,21
No Presupuestarias*	1.983.416,96	7.172,38	1.990.589,34
De ppto de ingresos	34.883,00	231,60	35.114,60
TOTAL	<u>2.940.543,21</u>	<u>22.617,81</u>	<u>2.963.161,02</u>

* Esta incluido el préstamo de tesorería